Nº 185

Boletín Oficial

VILLA MARÍA

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA

D E C R E T O Nº 465

VISTO:

Que el Art. 100º de la Carta Orgánica Municipal dispone la conclusión de las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante el día 15 de Diciembre de cada año y;

CONSIDERANDO:

- Que las citadas Sesiones pueden ser prorrogadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

D E C R E T A

Art. 1º.- DISPÓNGASE la prórroga de las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante hasta el día 22 de Diciembre de 2017.

Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, dese el Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº 1.557

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

RESUELVE

Art. 1º.- SOLICITESE al Congreso de la Nación, la eliminación de los artículos Nº 23 y 24 en el Proyecto de reforma Tributaria, que pretenden alcanzar a Cooperativas y Mutuales como sujetos del impuesto a las ganancias, modificando a la vez dicha ley, para que sea reconocida la inexistencia del hecho imponible en el caso de las Cooperativas y Mutuales, tal lo prevén las leyes nacionales Nº 20.337 y 20.321.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DECLARACIÓN Nº 755

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL el ENCUENTRO DE FORMACION SUBREGIONAL DEL CONOSUR 2018 de la **Comunidad Internacional de Estudiantes Evangélicos en América Latina**, que se llevará a cabo desde el 14 al 24 de enero del año 2.018, en la Casa de la Familia de Nazareth en nuestra ciudad.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DECLARACIÓN Nº 756

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL el ENCUENTRO NACIONAL DE CAPACITACION DE A.B.U.A (Asociación Bíblica Universitaria Argentina), que se llevará a cabo desde el 05 al 12 de enero del año 2.018, en la Casa de la Familia de Nazareth en nuestra ciudad.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DECLARACIÓN Nº 757

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la "Olimpíada Nacional de Construcciones, Electromecánica, Electrónica, Programación/ Computación/Informática", en la que alumnos del séptimo año de la Tecnicatura en Electrónica del I.PE.T. "Domingo Faustino Sarmiento" de nuestra ciudad obtuvieron el 1er. Puesto.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DECLARACIÓN Nº 758

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL las "Primeras Olimpíadas Jurisdiccionales de Automotores de la Provincia de Córdoba" en la que alumnos de la Tecnicatura en Automotores del I.P.E.T. "Domingo Faustino Sarmiento" de nuestra ciudad obtuvieron el 1º puesto.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

BOLETIN N°185

DECRETO Nº1.487, 21 DICIEMBRE 2017.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL. Por la suma de PESOS CIENTONOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NEVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($198.199,53), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Administración; Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

DECRETO Nº1.488, 21 DICIEMBRE 2017.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del Agente GOMEZ RICARDO DANIEL, M.I. Nº 10.449.279, Legajo Nº 643, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 859, de la ciudad de Villa María, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, ($220.099,88), en concepto de gratificación, pagadero en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, ($18.341,66).-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.489, 21 DICIEMBRE 2017.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del Agente TERZUOLO, RUBÉN CARLOS, M.I. Nº 10.449.382, Legajo Nº 723, con domicilio en calle Remedios de Escalada Nº 2271, de la ciudad de Villa María, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS ($254.044,08), en concepto de gratificación, pagadero en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTIUN MILCIENTO SETENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, ($21.170,34).-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.490, 22 DICIEMBRE 2017.-
OTORGAR a la Señora GAFARE, Gisele D.N.I. Nº 33.045.631, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "VENTA DE PRODUCTOS EN GENERAL, SÚPER, AUTOSERVICIO – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL", en el local ubicado en calle Bv. Vélez Sarsfield Nº 1179, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para Noventa y nueve (99) personas.-

OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.507.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.491, 22 DICIEMBRE 2017.-
OTORGASE UN SUBSIDIO a favor de la Sra. DEBORA VANESA GUERRERO, D.N.I. Nº 33.916.935, por la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.492, 22 DICIEMBRE 2017.-
OTORGASE UN SUBSIDIO a favor de ALPI CENTRO DE REHABILITACIÓN, responde por este acto la Sra. Rosa A. Cámpora, quien lo hace en su carácter de Presidente, por la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto - Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.493, 22 DICIEMBRE 2017.-
DESIGNASE beneficiario del producido del juego Bingo, en el período comprendido entre el 21 de Octubre de 2017 y el 19 de Noviembre de 2017, a la "ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS" y a "ALPI Centro de Rehabilitación", asignándose a la primera la suma de PESOS DIECISEIS MIL VEITIUNO CON SETENTA CENTAVOS ($16.021,70), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00).-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, POR LA SUMA TOTAL DE pesos dieciséis mil veintiuno con setenta centavos ($16.021,70).-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00).-
La rendición de cuentas de los montos que se otorguen, deberán efectuarse ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción de los mismos.
Fdo: Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.494, 22 DICIEMBRE 2017.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de esta ciudad, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ

CON SESENTA CENTAVOS ($43.910,60) a la Sociedad Patronato de la Infancia de esta ciudad, conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTUTUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($504.971,94) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 1366, de fecha 15 de Noviembre de 2004.-
La rendición de cuentas de los montos que se otorguen, deberán efectuarse ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción de los mismos.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.495, 22 DICIEMBRE 2017.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del E.N.T.U.P.S.E., representado en este acto por su Presidente, JOSÉ FERNANDEZ, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($141.370,75) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas de los montos que se otorguen, deberán efectuarse ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción de los mismos.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.496, 26 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.246.

Fdo: Ing. Carlos Ramírez - Secretario de Desarrollo Urbano Ambiente e Infraestructura, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaría de Economía y Finanzas -Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.497, 26 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.247.

Fdo: Prof. Rafael Sachetto - Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.498, 26 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.248.

Fdo: Prof. Rafael Sachetto - Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.499, 26 DICIEMBRE 2017.-
ABROGASE el Decreto Nº975 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha catorce de agosto del corriente año (14-08-2017).-
Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.500, 26 DICIEMBRE 2017.-

HACER LUGAR a lo solicitado por los peticionantes y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a los Señores Medina Amelia Ester, D.N.I. Nº 13.409.039, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 350, cuenta Nº 23560-000, Albornoz Melina D.N.I. Nº 28.064.774, con domicilio en calle Alaska Nº 2625, cuenta27795-000; Gómez José Luis del Valle D.N.I Nº 10.707.297, con domicilio en calle Panamá Nº 40, cuenta Nº 23822-000; Leppez Natalia D.N.I Nº 30.054.409, con domicilio en calle Alaska Nº 3243, cuenta Nº 23850-000; Sánchez Jaime D.N.I Nº 27.640.232, con domicilio en calle Alaska Nº 3240, cuenta Nº 23846-000; Vieyra Marcela Fátima D.N.I Nº 26.358.927, con domicilio en calle Alaska Nº 3212, cuenta Nº 23833-000; Barrionuevo Fernanda del Carmen, D.N.I Nº 32.562.961, con domicilio en calle Prolongación Alvear Nº 3157, cuenta Nº 23811-000; Marinelli Juan Carlos, D.N.I Nº 10.449.222, con domicilio en calle Ecuador Nº3170, cuenta Nº 24349-000; Romero Carolina D.N.I Nº 30.346.416, con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 2496, cuenta Nº 27608-000; Torres Melisa D.N.I Nº 30.771.667, con domicilio en calle Costa Rica Nº 149, cuenta Nº 23839-000; Altamirano Betina Fernanda D.N.I. Nº 28.417.107, con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 3262, cuenta Nº 23862-000; Castillo Jorge Luis Joaquin D.N.I Nº 12.769.258, con domicilio en calle Costa Rica Nº 159, cuenta nº 23840-000; Gamboa Romina Graciela D.N.I Nº 32.348.594, con domicilio en calle Ara 17 de Octubre Nº 2686, cuenta Nº 27806-000; Rodríguez Rebeca, D.N.I Nº 33.081.906, con domicilio en calle Aviso Ara Sobral Nº 2481, cuenta Nº 27504-000; Luna Rosana Maribel D.N.I Nº 29.459.422, con domicilio en calle Alaska Nº 3274, cuenta Nº 23834-000; Romero Sheila DNI Nº 26.078.354, con domicilio en calle Victorino de la Plaza Nº 2482, cuenta Nº 27509-000; Aguirre María Angélica DNI Nº 35152561, con domicilio en calle Alaska Nº 3010, cuenta Nº 23759-000; Juárez Nadia Paola DNI Nº 30.267.802. con domicilio en calle Alvear Nº 2505, cuenta Nº 27610-000; Bertello Micaela DNI Nº 37.437.383, con domicilio en calle Lago Argentino Nº 390, cuenta Nº 24810-000; Sosa Mario Enrique DNI Nº 23.400.616, con domicilio en Lago Argentino Nº 690, cuenta Nº 24745-000; Racca Yanina Mariela DNI Nº 28.064.762, con domicilio en calle Alaska Nº 3278, cuenta Nº 23834-008; López Mónica Noemí DNI Nº 23.861.847, con domicilio en calle Costa Rica 137, cuenta Nº 23838-000; Almenara Romina Soledad DNI Nº 33.695.532, con domicilio en calle Costa Rica y Alaska, cuenta Nº 23856-000; Rodríguez Rojas Bruno DNI Nº 94.346.416, con domicilio en calle Ecuador Nº 3070 cuenta Nº 24320-000; Díaz Laura Beatriz DNI Nº 22.672.599, con domicilio en calle Francia Nº 3227, cuenta Nº 23834-003; Perello Jorgelina DNI 34.277.529, con domicilio en calle Suiza Nº 140, cuenta Nº 23849-006; Godoy María de las Mercedes DNI Nº 26.862.618, con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 2755, cuenta Nº22968-000; Vergara Ninfa Antonia DNI Nº 11.257.496, con domicilio en calle Alaska Nº 3040, cuenta Nº 23756-000; Aguirre Norma DNI Nº 20.804.382, con domicilio en calle Prolongación Alvear Nº 2503, cuenta Nº 27611-000; Pino Osvaldo Raúl DNI Nº 11.748.292, con domicilio en calle Paraguay Nº 528, cuenta Nº 23013-000; Sosa Vanesa Soledad DNI Nª 29.739.661, con domicilio en calle Alaska Nº 2645, cuenta Nº 27793-000; Álvarez Ema Ofelia DNI Nº 20.268.317, con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 3036, cuenta Nº 23798-000; Tello Liliana Mabel DNI Nº 17.190849, con domicilio en calle Lago Argentino Nº 235, cuenta Nº 24848-000; Franco Marcelo Edgard DNI Nº 16.981.904, con domicilio en calle Quillen Nº 132, cuenta Nº 26508-000; Bracamonte María Elena DNI Nº 13.015.307, con domicilio en calle Intendente Reyno Nº 245, cuenta Nº 12738-000; Andrada Myriam Liliana DNI Nº 16.151.350, con domicilio en calle Intendente Reyno Nº 278, cuenta Nº 12825-000; De la Iglesia Leonardo José DNI Nº 24.617.832, con domicilio en calle Intendente Poretti Nº

639, cuenta Nº 12245-000; Zarate Rosa Dorotea DNI Nº 12.489.365, con domicilio en calle Salta Nº 2730, cuenta Nº 12853-000; Rodríguez Adriana DNI Nº 27.209.164, con domicilio en calle Aluminé Nº 545, cuenta Nº 25042-018; Maciel Mariela Noemí DNI Nº 35.681.948, con domicilio en calle Figueroa Alcorta Nº 1669, cuenta Nº 24893-000; Barrionuevo Nancy del Carmen DNI Nº 31.310.948, con domicilio en calle Quillen Nº 630, cuenta Nº 25040-000; Fonseca Sergio Fabián DNI Nº 17.430.093, con domicilio en calle Pierantonelli Nº 289, cuenta Nº 13215-137; Ajona Carina DNI Nº 20.804.008, con domicilio en calle Sarno esquina San Juan, cuenta Nº 13215-091; Cravero Susana Silvia DNI Nº 14.511.510, con domicilio en calle Salta Nº 2784, cuenta Nº 12971-000; Sánchez Juan Silvestre DNI Nº 11.922.653, con domicilio en calle Intendente Correa Nº 478, cuenta Nº 12289-001; Saire María Isaías DNI Nº 17.671.412, con domicilio en calle San Juan Nº 2570, cuenta Nº 12472-000; Ramos Marina Alejandra DNI Nº 28.626.211, con domicilio en calle Incahuasi Nº 316, cuenta Nº 24669-000; Le Roux María Eva DNI Nº 10.652.131, con domicilio en calle Lacar Nº 261, cuenta Nº 24986-050; Montivero María Teresa DNI Nº 13.310.941, con domicilio en calle Mercedario Nº 1820, cuenta Nº 26523-000; Amante María José DNI Nº 30.267.987, con domicilio en calle Salto Grande Nº 1500 cuenta Nº 24547-000; Moreno Nilda Saturnina DNI Nº 17.138.910, con domicilio en calle Los Rosales Nº 1542, cuenta Nº 6698-000; Nelson Mónica Inés DNI Nº 12.456.556, con domicilio en calle López y Planes Nº 365 cuenta Nº 10663-004; Clemente Teresa del Carmen DNI Nº 12.131.140, con domicilio en calle Panamá Nº 37, cuenta Nº 23815-000; Molina Esteban Santiago DNI Nº 16.575.486, con domicilio en calle Salto Grande Nº 1980, cuenta Nº 25042-027; Etchenique Irma DNI Nº 12.367.889, con domicilio en calle Incahuasi Nº 266 cuenta Nº 24674-000 y Ardovino Ramona del Carmen DNI Nº 18.158.487, con domicilio en calle Incahuasi Nº 326, cuenta Nº 24665-000 y en consecuencia agréguese copia del presente dictamen y decreto correspondiente a cada expediente.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.501, 26 DICIEMBRE 2017.-
HACER LUGAR a lo solicitado por los peticionantes y en consecuencia, otorgar la tarifa social para el año 2017 y 2018 a los Señores Piedra Lorena Vanesa, DNI Nº 29.182.915, con domicilio en calle San Juan esquina Int. Reyno Bº Nicolás Avellaneda, cuenta Nº 12824-000; Nieto Mariela Alejandra DNI Nº 20.808.577, con domicilio en calle Pierantonelli, cuenta Nº 13215-291; Tello Emilse, DNI Nº 17.384.991, con domicilio en calle Nicolás Sarno 288, titular de la cuenta Nº 13215-090; Ibarra Miguel Ángel DNI Nº 10.251.698, con domicilio en calle Int. Reyno Nº 140, titular de la cuenta Nº 12815-000; Caballero Silvana DNI Nº 23.181.378, con domicilio en calle Int. Reyno Nº 250, cuenta Nº 12829-000; Rivarola Nancy Alejandra DNI Nº 17.998.371, con domicilio en calle Patagones 647, titular de la cuenta Nº 13050-000; Antúnez Walter Emanuel DNI Nº 6.539.997, con domicilio en calle Av. Gobernador Sabattini Nº 431, titular de la cuenta 422-000; Amante Sandra Gabriela DNI Nº 31.807.792 con domicilio en calle Cerros Colorados 355, cuenta Nº 24600-000; Ramírez Jorgelina Noemí DNI Nº 22.893.285, con domicilio en calle Charcas 2747, cuenta Nº26284-000; Zarate Magali Damaris DNI Nº 29.995.810, con domicilio en Lago Argentino 305 titular de la cuenta Nº 24855-000, Cabrera Timoteo DNI Nº 36.812.900 con domicilio en calle Ibera s/n, cuenta Nº 24467-000; Almada Miguel Ángel DNI Nº 16.336.787, con domicilio en calle Mercedario 1820, cuenta Nº 26507-000 y Almada Claudia Soledad DNI Nº 31.537.523, con

domicilio en calle Incahuasi Nº492, cuenta Nº 24692-000, todos de esta ciudad de Villa María.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.502, 27 DICIEMBRE 2017.-
ACUERDASE al Señor HERNAN LEONARDO CUELLO, D.N.I. Nº 31.300.353, con domicilio en calle Constituyentes Nº438, de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para la producción de su proyecto literario "UN SILLAZO. AL OSCURO. EN LA CARA"
CONCEDASE y APLIQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "SOMALE S.A Cuit: 30-70935049-4", firma auspiciante y/o sponsor de la producción antes mencionada, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vital y móvil de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del Decreto que concede el beneficio.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.503, 27 DICIEMBRE 2017.-
HACER LUGAR a lo solicitado por los peticionantes y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018, a los Señores Sesma Gabriela Elba, DNI Nº 23.861.805, con domicilio en calle Juárez Celman Nº 1655, titular de la cuenta Nº 12547-000; Revol Nora Luisa, DNI Nº 13.374.973, con domicilio en calle Tucumán Nº 2005, titular de la cuenta Nº 18200-000; Acosta Norma Josefa DNI Nº 5.206.683, con domicilio en calle Intendente La Colina Nº 512, titular de la cuenta Nº 12960-000; Nocetti María Elvira, DNI Nº 12.145.139, con domicilio en calle San Juan Nº 568, titular de la cuenta Nº 1592-000, González Estela M. DNI Nº 6.502.339, con domicilio en calle Espora Nº 239, titular de la cuenta Nº 19377-000; De Piccoli María Esther, DNI Nº 5.281.641, con domicilio en calle San Luis Nº 360, titular de la cuenta Nº 2819-000; Piedra Mirtha Liliana, DNI Nº 18.158.002, con domicilio en calle Azcuénaga Nº 325, titular de la cuenta Nº 19616-012 y Cogo Cristina DNI Nº 12.749.750, con domicilio en calle Gorriti Nº 72, titular de la cuenta Nº 19386-000, todos de esta ciudad de Villa María y en consecuencia agréguese copia del presente dictamen y decreto correspondiente a cada expediente.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.504, 27 DICIEMBRE 2017.-
DECLARASE asueto el día veintinueve de diciembre del corriente año (29-12-2017), a partir de la hora doce (12:00), para todo el Personal de la Administración Municipal, con excepción de aquel que tiene a su cargo la prestación de servicios esenciales y permanentes, al que oportunamente se le concederá franco compensatorio.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto - Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.505, 27 DICIEMBRE 2017.-
HACER LUGAR a lo solicitado por el peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 al Señor Atilio Domingo TROMBOTTO, D.N.I. Nº 6.592.987, con domicilio en calle Darío Ramonda Nº 2010, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº 17820-000.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.506, 27 DICIEMBRE 2017.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1983 a 05/1983, 01/1984 a 04/1984, 01/1985 a 06/1995, todos ellos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº 24210-000, solicitado por el Señor RAMIREZ José María, D.N.I Nº 21.396.168.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.507, 27 DICIEMBRE 2017.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora Jorgelina Verónica VILLAREAL, D.N.I Nº 18.144.655, con domicilio en calle Charrúas Nº2366, de esta ciudad de Villa María, y en consecuencia ordenar la prescripción por los períodos 04/1992 a 06/1999, respectivamente de la Cuenta Nº 08312-000, correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.508, 27 DICIEMBRE 2017.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1987 a 06/1991, inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº 26197-000, solicitado por el Señor LISANDRON, Marcos Pablo, D.N.I. Nº 26.857.869.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.509, 27 DICIEMBRE 2017.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 05/1995 a 06/1998, inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº 24211-000, solicitado por el Señor RAMIREZ, José María, D.N.I. Nº 21.396.168.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.510, 27 DICIEMBRE 2017.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 06/1986 a 06/1994, inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº 24726-000, solicitada por la Señora GIOVANINI, Ivette Marisel, D.N.I. Nº 17.342.608.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.511, 27 DICIEMBRE 2017.-

ACUERDASE al Señor RAFAEL JOSÉ SAGRIPANTI, D.N.I. Nº 37.708.959, con domicilio en calle Bv. Sarmiento Nº830, de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para la producción de su proyecto musical "BARRO Y FULGOR".
CONCEDASE y APLIQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "JOYERÍA PLAZA", Cuenta Nº 012468 firma auspiciante y/o sponsor de la producción antes mencionada, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vital y móvil de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del Decreto que concede el beneficio.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.512, 27 DICIEMBRE 2017.-
ACUERDASE al Señor FACUNDO FELIPE GONZALEZ, D.N.I. Nº 36.372.467, con domicilio en calle Martínez Mendoza Nº208, 3º Piso Dpto 3, de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para la producción de su proyecto musical "HAREN".
CONCEDASE y APLIQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "FELIPE HNOS S.A", Cuenta Nº014242, firma auspiciante del proyecto, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vital y móvil de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del Decreto que concede el beneficio.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.513, 27 DICIEMBRE 2017.-
ACUERDASE al Señor ESTEBAN GIANNONE MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 38.885.454, con domicilio en calle López y Planes Nº375, de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para la producción de su proyecto artes visuales "CÓMO HABITAR EL MUNDO".
CONCEDASE y APLIQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "FEEDBACK S.A", Cuenta Nº0014042, firma auspiciante del proyecto, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vital y móvil de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del Decreto que concede el beneficio.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.514, 27 DICIEMBRE 2017.-
ACUERDASE a LUCRECIA CAROLINA RASETTO, D.N.I Nº 30.499.581, y MARÍA EUGENIA FIORENZA, D.N.I. Nº 31.300.221, ambas con domicilio en calle Entre Ríos Nº

1051, Dpto. 2º y 4º, de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para la producción de su proyecto artes visuales "EL MITO DE LA BELLEZA".
CONCEDASE y APLIQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "SCAUSO S.R.L", Cuenta Nº006707, firma auspiciante del proyecto, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vital y móvil de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del Decreto que concede el beneficio.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.515, 27 DICIEMBRE 2017.-
ACUERDASE a la Señorita CAMILA BELEN URENDA, D.N.I. Nº 38.729.773, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº585, Bº Palermo de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para la producción de su proyecto literario "LA MAÑANA DESPUÉS".
CONCEDASE y APLIQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "HUGO RAÚL LÓPEZ Y CIA S.A", Cuenta Nº008660, firma auspiciante del proyecto, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vital y móvil de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del Decreto que concede el beneficio.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.516, 28 DICIEMBRE 2017.-
RESCINDIR, a partir de día de la fecha, el contrato con el agente municipal JOAQUIN NICOLAS SOAJE, Leg. Nº 10118, D.N.I Nº 31.608.452, personal contratado del municipio, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.
RESCINDIR, a partir del día de la fecha, el contrato con el agente municipal SEBASTIÁN GUILLERMO CAMPOS, Leg. Nº 9864, D.N.I Nº 30.374.775, personal contratado del municipio, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.
APLICAR, al señor MAICO LEANDRO BLANC, D.N.I Nº 36.372.595, Legajo Nº 10055 la suspensión de QUINCE DÍAS (15) sin goce de haberes que le correspondan por todo concepto, desde el día siguiente al de la notificación y hasta el día 17 de enero de 2018, inclusive.-
Que se hace reserva de iniciar las acciones civiles que correspondieran a los fines de obtener el resarcimiento por el daño causado por los nombrados.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.517, 27 DICIEMBRE 2017.-
ACUERDASE al Señor RODOLFO AZZOLINI, D.N.I. Nº 33.916.937, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº884, de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para la producción de su proyecto musical "ESENCIA".

CONCEDASE y APLIQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "RAMONDA MOTORS S.A", Cuit: 30-66935645-1, firma auspiciante del proyecto, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vital y móvil de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del Decreto que concede el beneficio.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.518, 28 DICIEMBRE 2017.-
ACUERDASE a la Señora ANA GABRIELA MANFREDI, D.N.I. Nº 17.371.058, con domicilio en calle Madrid Nº415, de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para la producción de su proyecto de arte visual denominado "ARTE Y ESPACIO PÚBLICO".
CONCEDASE y APLIQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "ARGUIA S.R.L", Cuit: 30-66938088-3, firma auspiciante y/o sponsor del proyecto, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vital y móvil de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del Decreto que concede el beneficio.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.519, 28 DICIEMBRE 2017.
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.249.
Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.520, 28 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.250.
Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.521, 29 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.251.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.522, 29 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.252.
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.523, 29 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.253.

Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.524, 29 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.254.

Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.525, 29 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.255.

Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.526, 29 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.256.

Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.527, 29 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.257.

Fdo: Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.528, 29 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.258.

Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.529, 29 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.259.

Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.530, 29 DICIEMBRE 2017.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº7.260.

Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.531, 29 DICIEMBRE 2017.-
AUTOTIZASE el pago de horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº 5.759, a los agentes: ARREGUEZ, HECTOR, Legajo Nº 9522, 7,5 horas con recargo del 50% y para el agente BALBAS, FEDERICO, Legajo Nº 9996, 36 horas con recargo del 100%, en el período comprendido desde el 16 de septiembre al 15 de octubre de 2017, revisten como personal en la sección AEROPUERTO dependiente de la Jefatura de Gabinete, conforme lo expresado en considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Artículo Nº 287 de la Ordenanza mencionada.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.532, 29 DICIEMBRE 2017.-
AUTOTIZASE el pago de horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº 5.759, a los agentes: ARREGUEZ, HECTOR, Legajo Nº 9522, 33 horas con recargo del 100% y para el agente PROIETTI, LEANDRO NICOLAS, Legajo Nº 9878, 27 horas con recargo del 100%, y para el agente BALBAS, FEDERICO, Legajo Nº 9996, 99 HORAS CON RECARGO DEL 100%, en el período comprendido desde 16 de octubre al 15 de noviembre de 2017, revisten como personal en la sección AEROPUERTO dependiente de la Jefatura de Gabinete, conforme lo expresado en considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Artículo Nº 287 de la Ordenanza mencionada.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.533, 29 DICIEMBRE 2017.-
OTORGASE al señor ZUIN, Hugo René, D.N.I Nº 10.325.587, la renovación de la habilitación de su negocio "VENTA DE COMIDAS PREPARADAS – ROTISERÍA", y el anexo del rubro "VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL" en el local ubicado en calle Bv. Sarmiento Nº 1810, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del establecimiento que se habilita se establece para Cinco (05) personas.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.570.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.534, 29 DICIEMBRE 2017.-
OTORGASE al señor Héctor Ariel SIGNORETTI, D.N.I. Nº 24.617.702, la RENOVACIÓN ANUAL de la habilitación del negocio de "ALQUILER DE CANCHA DE FÚTBOL CINCO – SALA DE FIESTAS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CON CONTENIDO ALCOHÓLICO" en el local ubicado en calle Antonio Sobral Nº 651 de esta ciudad, por el

término de un año contando a partir de la firma del presente decreto. La capacidad máxima de ocupación del local que se rehabilita se establece en ciento una (101) personas.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.570.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.535, 29 DICIEMBRE 2017.-
OTORGASE al señor LAROSE, Alejandro Nicolás, D.N.I Nº 27.444.045, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "BAR – CAFÉ – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL", en el local ubicado en Ruta Nacional Nº158 – Km. 155,5 – Local 46, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del establecimiento que se habilita se establece para Veinticinco (25) personas.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.570.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.536, 29 DICIEMBRE 2017.-
ABROGANSE los Decretos Nº 547, Nº 549, 551 y 552, todos de fecha 19 de mayo de 2017.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.537, 29 DICIEMBRE 2017.-
ABROGANSE los Decretos Nº 1493, Nº1494 y 1495, todos de fecha 22 de diciembre de 2017.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.538, 29 DICIEMBRE 2017.-
ABROGASE los Decretos Nº 1453, de fecha 15 de diciembre de 2017.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº1.539, 29 DICIEMBRE 2017.-
ABROGASE el Decreto Nº 997, de fecha 23 de agosto de 2017.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº1.540, 29 DICIEMBRE 2017.-
HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Señor Maximiliano VILLAGRA, D.N.I. Nº 24.991.635, en base a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes del presente decreto.

DISPÓNESE que a partir del mes de octubre de 2017, el recurrente percibirá el cobro de los alquileres devengados y no percibidos por él, debiendo cumplimentar los requisitos contables que le sean exigibles.
ISNTRÚYASE a Coordinación de Legal y técnica, que proceda a notificar el presente decreto, al vendedor "cedente" Señor TICIANO MARCONI, D.N.I. Nº28.759.672, con domicilio en calle Castellano Nº 295 de la ciudad de Amstrong, provincia de Santa Fe.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº01, 02 ENERO 2018.-
OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Mendoza Nº527, de esta ciudad de Villa María, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro **"GUARDERIA INFANTIL",** de propiedad de la Señora Sofía Ayelen Becerra, DNI Nº35.556.274, con domicilio en calle Mendoza Nº 527, de esta ciudad de Villa María.
CONCEDER a la Señora Sofía Ayelen Becerra, DNI Nº35.556.274, la exención del pago de las Contribuciones que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día veintitrés de setiembre de dos mil dieciséis, (23/09/2.016), fecha de inicio del expediente.
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº02, 02 ENERO 2018.-
OTORGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en José Ingenieros Nº 235, de esta ciudad, se desarrolle la actividad OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA (CURSO NIVEL SUPERIOR Y UNIVERSITARIO), perteneciente a la Entidad SOCIEDAD EDUCATIVA ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL (Resolución Nº136 "A"/08), con una carga ocupacional de veintiséis (26) personas como máximo en el Sector Administración, ciento treinta y tres (133) personas como máximo en el Sector Aulas y cinco (05) personas como máximo en el Sector Bar – Café, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.-
CONCEDER a la entidad compareciente la eximición del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis (18/11/2016), fecha de presentación de la solicitud.
La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº03, 02 ENERO 2018.-
OTORGASE a la señora Daniela Eleonora ROLDAN, D.N.I Nº 26.196.834, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "ALMACÉN VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL – REGALERÍA – VERDULERÍA", en el local ubicado en calle Gorriti Nº 493, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del establecimiento que se habilita se establece para cuatro (04) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.570.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº04, 02 ENERO 2018.-
OTORGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Entre Ríos Nº 599, de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro "OTROS SERVICIOS PRESTADOS AL PÚBLICO NC – SERVICIOS SOCIALES", perteneciente a la Entidad ASOCIACIÓN MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – A.M.S.S.I. (Resolución Nº 1.681), con una carga ocupacional de nueve (09) personas como máximo en el Sector Consultorios Planta Baja y Planta Alta, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.
CONCEDER a la entidad compareciente la eximición del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día cinco de junio de dos mil diecisiete (05/06/2017), fecha de presentación de la solicitud.
La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº05, 02 ENERO 2018.-
OTORGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en José Ingenieros Nº 335, de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro "SERVICIOS DE SALUD Y SOCIALES", con una carga ocupacional de once (11) personas como máximo, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.
CONCEDER a la "ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR", la eximición del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete (29/09/2017), fecha de presentación de la solicitud.
La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº06, 02 ENERO 2018.-
OTORGASE al señor ZAPATERÍA, Sebastián Daniel, D.N.I Nº 26.081.322, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "CONFITERÍA BAILABLE – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL", en el local ubicado en Av. Colon Nº1100, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del establecimiento que se habilita se establece para Trescientas (300) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.570.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº07, 02 ENERO 2018.-
OTORGASE a la señora ORO, Leysa Melina, D.N.I Nº 34.200.440, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "BAR TEMÁTICO – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL", en el local ubicado en Porfirio Seppey Nº651, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del establecimiento que se habilita se establece para Cincuenta y dos (52) personas.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.570.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº08, 02 ENERO 2018.-
OTORGASE al señor Luciano Leonel RAGUSA, D.N.I Nº 31.982.843, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "BAR - CAFÉ – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL – SALÓN DE EVENTOS", en el local ubicado en Bv. España Nº931, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para Ciento cincuenta (150) personas para el uso del Salón de Fiestas y cincuenta (50) para el uso Bar - Café.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.570.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº09, 02 ENERO 2018.-
FIJASE una tasa en concepto de interés resarcitorio del DOS COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (2,75%) mensual y punitorio del TRES COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (3,75%) mensual, por pagos fuera de término de las tasas, impuestos, contribuciones, etc, establecido en la Ordenanza Nº 7.238 (Tarifaria 2018).-
El presente decreto tendrá vigencia desde la fecha de su sanción.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº10, 02 ENERO 2018.-
FIJASE la Valuación de Automotores en General, modelos 2002 y anteriores:
a.- Cuando se trate de altas de automotores modelos 2002 y anteriores, se considerará el valor existente en los registros municipales al 31/12/2017m según las tablas vigentes, de acuerdo

a la Resolución Ministerial Nº “F” 95BO 06/05/2002 y Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 99/03.-
b.- Para estos mismos modelos que no se encuentran en la tabla, por su valor de factura o valor asignado en la contratación de seguro.
c.-Si durante el año 2018, se tratare de altas de modelos que no se encuentran registrados en el sistema al 31/12/2017, para la liquidación de la Contribución se considerará como base imponible las publicadas en la tabla vigente realizada por la Asociación de Concesionarios de la República Argentina “Tabla de A.C.A.R.A.” vía internet; y/o los precios de mercado según “Revista Info Autos” en la publicación del mes anterior al que se realiza la valuación en cuestión.-
FIJASE la Valuación de vehículos automotores modelos 2003 y posteriores:
a.- Cuando se tratare de altas de automotores producidos o importados con posterioridad al 01 de enero de 2003, para la liquidación de la Contribución seráde aplicación la tabla vigente de valoración del parque automotor según la publicación periodíca realizada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (“tabla de ACARA”), vía internet.-
b.- Si los modelos indicados en el punto 2 a) no tuvieran valor de referencia en la tabla vigente de valoración del parque automotor según A.C.R.A., deberá considerarse a efectos de la liquidación del gravamen, al menor valor entre último valor informado por la tabla A.C.A.R.A., actualizado según la valoración de años anteriores y/o posteriores y la valoración informada en la “Revista Info Autos”, en la publicación del mes anterior al que se realiza la valuación en cuestión.
c.- Cuando en la tabla indicada en el punto 2 a), no se estableciera para la anualidad por la que se liquida la Contribución, el valor de un automotor modelo/año, se tomará al menor valuación del grupo según marca y modelo, según tabla A.C.A.R.A., y/o algún otro valor que la Sub Secretaría de Ingresos Públicos estime a través de criterio y/o parámetro demostrables.-
FIJASE la Valuación de semirremolques y acoplados modelo 2003 y posteriores:
a.- Cuando se trate de altas de unidades producidos o importados con posterioridad al 01 de enero de 2003, para la liquidación de la Contribución será de aplicación la tabla vigente de valoración del parque automotor según la publicación periódica realizada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (“tabla de ACARA”), vía internet.-
b.- Si los modelos indicados en el punto 3 a) no tuvieran valor de referencia en la tabla vigente de valoración del parque automotor según A.C.A.R.A., deberá considerarse a efectos de la liquidación del gravamen, el importe de valuación informado por concesionarios locales; y/o algún otro valor que la Sub Secretaría de Ingresos Públicos estime a través de criterios y/o parámetros demostrables.-
c.- En caso de no encontrarse este valor para algún modelo o marca, se calculará la base imponible para el año 2018, como el resultado de aplicar sobre la valuación utilizada en el año 2017 el incremento promedio de los valores observados en esta categoría para igual período y/o algún otro valor que la Sub Secretaría de Ingresos Públicos estime a través de criterios y/o parámetros demostrables.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº11, 02 ENERO 2018.-

ESTABLESECE el Coeficiente de Ajuste de Valuación – CAV ordenado en el art. 10 de la Ord. Nº 7.238; para la construcción en un SESENTA POR CIENTO (60%) y para el terreno el CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%).-
El presente decreto comenzará a regir desde el día de la fecha.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº12, 02 ENERO 2018.-
REDUZCASE a PESOS CERO ($0,00) el monto a abonar para la "CLASE F" de la licencia de Conducir regulado en la Ordenanza Tarifaria Anual 2018 – Ord. Nº 7.238 – art. 94 – pto. 8 – inc. g), en todos sus aspectos.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº13, 03 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS por la suma de ($500.000,00), los que serán transferidos a la cuenta de dicha Institución, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº14, 03 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($55.009,48), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº15, 03 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA, de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ($27.500,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº16, 03 ENERO 2018.-

REQUIÉRASE al Señor MIROTTI, Carlos Antonio, D.N.I. Nº 12.367.898, DAR CUMPLIMIENTO a la intimación cursada por la Sub Secretaria de Ingresos Públicos y realizar la inscripción correspondiente por la actividad en cuestión.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº17, 04 ENERO 2018.-
NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora MARTINI, Stella Maris, D.N.I.Nº 11.257.613, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 2525 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hasta tanto no se abone la deuda generada a la fecha de la petición, esto es, al Veinte de Enero de Dos Mil Diecisiete (20/01/2017).-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº18, 04 ENERO 2018.-
NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora GUILLEN, Blanca Noemí, D.N.I. Nº 02.451.485, con domicilio en calle Periodistas Argentinos Nº 1555. De esta ciudad, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes del presente decreto y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº19, 04 ENERO 2018.-
ADMITASE el pedido formulado por el Señor Oscar Alberto FÉREZ, D.N.I. Nº 10.857.301, y en consecuencia, DECLARANSE prescriptos los periodos 1º/1998 a 2º/2002, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta Nº 41409.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº20, 04 ENERO 2018.-
ADMITASE el pedido formulado por la Señora Idelsa Noemí PERALTA, D.N.I. Nº4.711.606, y en consecuencia, DECLARANSE prescriptos los periodos 1º/2002 a 2º/2007, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta Nº 40988.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº21, 04 ENERO 2018.-
ADMÍTASE el pedido formulado por el Señor Carlos Gabriel VALINOTTO, D.N.I. Nº 14.217.840, y en consecuencia, DECLÁRANSE prescriptos loe períodos 1º/1992 a 2º/2009, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta Nº 1102003100.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº22, 04 ENERO 2018.-

ADMITASE el pedido formulado por la Señora Tomasa RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº3.744.945, y en consecuencia, DECLARANSE prescriptos los periodos 2º/1995 a 2º/1999, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta Nº 26252.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº23, 04 ENERO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar la prescripción de la deuda correspondiente al Plan de Pagos Nº 21-0009654, que corresponde los periodos a 10/2009 al 02/2011, cuotas Nº 4,5,6, de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios de la Cuenta Nº 13089, inscripta a nombre del Señor Edelmiro Roberto Oillataguerre, D.N.I. Nº 6.604.972.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº24, 04 ENERO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 12º/1991 al 12º/1999, 2º/2000 y 3º/2000, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta Nº 904, inscripta a nombre de la Señora Gloria Nancy CAMANDONA, D.N.I. Nº 13.726.385.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº25, 04 ENERO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 3º/2010 al 4º/2012 (ambos inclusive), correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta Nº 10091, inscripta a nombre de la Señora Rosalba Estela RATA ZELAYA, D.N.I. Nº 12.559.557.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº26, 04 ENERO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 03/1991 al 04/1996, ambos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº 21483-000, peticionado por la Señora MARTÍNEZ, Gladys Beatriz, D.N.I. Nº 17.145.797.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº27, 04 ENERO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 03/1992 a 06/1994, 01/2000 a 05/2000, todos ellos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº 15419-000, peticionado por el Señor ALBARRACÍN, José Luis, D.N.I Nº 16.649.365.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº28, 05 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor dela SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($214.864,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto para ser destinados a la retribución de las tutorías correspondientes al mes de Diciembre de 2017.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº29, 05 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del Señor Diego Humberto GUZMÁN, D.N.I. Nº 33.695.843, con domicilio en calle Monterrey Nº 51 – Bº Bello Horizonte de esta ciudad, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL ($18.000,00), la que se abonará en un (1) solo pago, en concepto del valor equivalente a una motocicleta de idénticas características a la que le fue sustraída: "HONDA" tipo "WAVE" modelo 2008.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº30, 05 ENERO 2018.-
DESIGNASE con efecto al día uno (01) de enero de dos mil dieciocho (2018), Director Vicepresidente del Instituto Municipal de Inversión, al Sr. DANILO FELIX BAIOCCHI, D.N.I. Nº 21.757.341.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº31, 05 ENERO 2018.-
ADMITASE la petición formulada por el Señor Víctor Hugo CAVAGLIA, D.N.I. Nº 10.052.441 y en consecuencia, DECLARASE a favor del titular exclusivo del Automotor Dominio HRE-607, exención del `pago del "Impuesto a los Automotores", para el período fiscal dos mil diecisiete (año 2017), debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio (enero de cada año).-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº32, 05 ENERO 2018.-
PRACTICASE la Investigación administrativa correspondiente a los fines de esclarecer los hechos narrados a fs. 2 del presente expediente.
ENCOMIENDASE al Señor Asesor Letrado de esta Municipalidad, o a la persona que este designe, la tarea de investigador a los fines de que realice todo lo que crea pertinente para dilucidar los hechos narrados oportunamente.-
Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº33, 08 ENERO 2018.-

EJECÚTESE, previo cumplimiento de la condición prevista en los considerando 11 de esta Decreto, la obra de infraestructura urbana consistente en el aprovisionamiento de gas por redes, en los sectores descriptos en el Visto de presente instrumento.
REALÍCESE la obre referida en el art. 1º mediante "Contribución de obra" por los vecinos beneficiados, y ejecútese la obra por la Municipalidad en forma directa o por régimen de locación de obras o de servicios (art. 3º inc. II, apartado 1 de la Ordenanza Nº 6.446 y su modificatoria).
DESIGNASE al funcionario municipal Ing. Eduardo Martínez, Director de Obras Viales, para que actué como profesional técnico responsable de las obras referidas, a los fines de los art. 6 de la Ord. Nº 6.446 y su modificatoria y 37 de la C.O.M.
FIJASE para las obras referidas, el costo determinado en los considerandos 6 y 7 de este Decreto, que a la fecha asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($39.275,31), por Unidad Tributaria, para el total de la obra y se actualizará por este Departamento Ejecutivo conforme lo dispone el art. 12 de la Ordenanza Nº 6.446 y su modificatoria.
DISPÓNGASE que el costo fijado en el artículo precedente es de pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles que se beneficien con la obra, según lo establecen los art. 12 de la Ordenanza Nº 6.446 y su modificatoria.
ABRASE un Registro de Oposiciones a la obra que se dispone ejecutar conforme el art. 1 de este Decreto, el que se habilitará por la Asesoría Letrada, y se mantendrá por el término de treinta días a contar de la publicidad de su apertura y tendrá las modalidades y efectos previstos en el art. 3 de la Ordenanza 6.446 y su modificatoria.
INFÓRMESE al Concejo Deliberante al solo y único efecto del inc. c) in fine del art. 20 de la Ordenanza Nº 6.446 y su modificatoria.
NOTIFÍQUESE la apertura del registro que se dispone en el art. 10 mediante aviso en un diario local por el término de tres días y por cédulas a las autoridades de los Centros Vecinales de los Barrios afectados por la obra.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº34, 08 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($55.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº35, 08 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($754.000,00), correspondiente al mes de octubre, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº36, 08 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CINCO MIL ($5.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº37, 08 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($7.944,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº38, 08 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($76.189,20), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº39, 08 ENERO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora FIGUEROA MORELLO, NATALIA A. D.N.I. Nº 23.824.543, en su carácter de Gerente de la DROGUERÍA ARGENTINA S.A. CUIT. Nº 30-53449612-1 y en concederle la eximición impositiva por Construcción de Obras Privadas, conforme al Art. 2º de la Ordenanza Nº 6.440.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº40, 08 ENERO 2018.-
DISPONGASE a partir del día primero de enero de dos mil dieciocho (01/01/18) la exención del deber de prestar servicio del agente Leg. Nº 100 FERREYRA, Juan Daniel, D.N.I. Nº 11.257.918 conforme al Art. 4º de la Ordenanza Nº 4.681.-

ABONASE al señor FERREYRA, Juan Daniel inicialmente hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicio, la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (20.978,76) como remuneración mensual de bolsillo, en un todo de acuerdo al Art 11 de la Ley Nº 9.045 que sustituye el inciso d) del Art 29 de la Ley Nº 8.836.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Administración; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia, Ing. Carlos Ramírez – Sec. De Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación, Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº41, 08 ENERO 2018.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Agente Municipal SOSA, JUAN ROBERTO, Legajo Nº 149, M.I. Nº 10.652.103, y en consecuencia ordenar el pago de un adicional equivalente al cuarenta por ciento, (40%) del sueldo básico en concepto de Responsabilidad Jerárquica, por el término de seis (6) meses, renovables por iguales períodos.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas - Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº42, 08 ENERO 2018.-

AUTORIZASE el pago de las horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº5.759, a los agentes: TULIAN, JOSE LORENZO, Legajo Nº 244, 40,5 horas con recargo del 50% y 5 horas con recargo del 100%, para el agente SILVA, MIGUEL ANGEL, Legajo Nº 645; 75 horas con recargo del 50%, para el agente SOSA, LUIS EDUARDO, Legajo Nº 699, 98 horas con recargo del 50% y 24 horas con recargo del 100%; para el agente TORRES, JOSE LUIS, Legajo Nº 983, 26,5 horas con recargo del 50% y 29 horas con recargo del 100%; para el agente RODRIGUEZ, JUAN JOSE, Legajo Nº1121, 38 horas con recargo del 50% y 17,5 horas con recargo del 100%; para el agente GOBBATO, VICTOR HUGO, Legajo Nº 1222, 34 horas con recargo del 50% y 17 horas con recargo del 100%; para el agente BAREA, RICHARD ALBERTO, Legajo Nº 1223, 6,5 horas con recargo del 100%; para el agente BAZAN, PEDRO RAMON, Legajo Nº 1305, 36 horas con recargo del 50% y 27,5 horas con recargo del 100%; para el agente GAROFFANI, EZEQUIEL EUGENIO, Legajo Nº 1407, 64 horas con recargo del 50% y 12,5 horas con recargo del 100%; para el agente CARME, OSCAR ALEJANDRO, Legajo Nº 1408, 34,5 horas con recargo del 50% y 22,5 horas con recargo del 100%; para el agente MORALES, OSCAR EDGARDO, Legajo Nº 1410, 14 horas con recargo del 100%; para el agente SOSA, SERGIO OMAR, Legajo Nº 9180, 21 horas con recargo del 50% y 11 horas con recargo del 100%; para el agente CARABAJAL, HORACIO EDUARDO, Legajo Nº 9248, 65,5 horas con recargo del 50%; para el agente SARMIENTO, JUAN PABLO, Legajo Nº 9599, 28,5 horas con recargo del 50% y 12 horas con recargo del 100%; para el agente MAZZINI, GUSTAVO FAVIAN, Legajo Nº 9636, 12 horas con recargo del 50%; para el agente TORRES, WALTER EZEQUIEL, Legajo Nº 9958, 28 horas con recargo del 50% y 6 horas con recargo del 100%; para el agente GOBBATO, DIEGO ALEJANDRO, Legajo Nº 10131, 65,5 horas con recargo del 50% y 18 horas con recargo del 100% y para el agente AUDISIO,

HECTOR DAMIAN, Legajo Nº 10208, 30 horas con recargo del 50%, en el período comprendido, entre el 16 de octubre al 15 de noviembre de 2017, revisten como personal en la sección CORRALON dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, conforme lo expresado en considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Artículo Nº285 de la Ordenanza mencionada.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº43, 08 ENERO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por los peticionantes y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los períodos fiscales 2017 y 2018 a los Señores Lazos Mirta Susana DNI. Nº16.151.155 con domicilio en calle Bv. Italia Nº940, titular de la cuenta Nº05229-016; Díaz Ricardo Elvio DNI. Nº14.665.260, con domicilio en calle Granadero Baigorria Nº960, titular de la cuenta Nº14132-004; Carignano Paola Karina DNI. Nº24.675.735, con domicilio en calle Intendente Reyno Nº390, titular de la cuenta Nº12839-000; Bustamante Laura Jaqueline DNI. Nº31.608.711, con domicilio en calle Av. Mercedarios Nº1862, cuenta 26329-009; Pieruz Miguel Ángel, DNI. Nº92.072.408, con domicilio en calle Intendente La Colina Nº555, titular de la cuenta Nº12887-000; Rodríguez Lidia Elizabeth, DNI. Nº26.174.825, con domicilio en calle Jujuy Nº2832, cuenta Nº13016-000; Centeno Horacio Raúl, DNI. Nº34.116.809, con domicilio en calle Agustín Tosco Nº260, cuenta Nº13215-153, Fernández Claudia Mabel, DNI. Nº21.626.014 con domicilio en calle Intendente Reyno Nº265, cuenta Nº12741-000, Castellano Florencia Melina, DNI. Nº35.505.203, con domicilio en calle Alaska Nº2605, titular de la cuenta Nº27797-000, Medrano Sandra Idelsa DNI. Nº 24.385.474, con domicilio en Constancio Vigil Nº2111, cuenta Nº 21464-000, Villaruel Norma Beatriz, DNI: Nº17.105.431 con domicilio en calle Tacuarí Nº904, cuenta Nº20904-000; Gómez Varela Patricia Margarita DNI. Nº20.275.773 con domicilio en calle Ecuador Nº3160, cuenta Nº 24350-000; Márquez Oscar Alberto DNI. Nº12.275.079 con domicilio en calle Paraguay Nº1670, titular de la cuenta Nº24882-028, Civeriati Edit Nilda DNI. Nº13.726.769, con domicilio en calle Paraguay Nº1310, titular cuenta Nº24424-000, Román Evangelina de los Milagros, DNI. Nº34.992.85, con domicilio en calle Suiza Nº56, cuenta Nº23820-000, Marinelli Alejandra Manuela, DNI. Nº22.415.966, con domicilio en calle Aconquija Nº2323, cuenta Nº22593-000, Sánchez Adriana del Valle DNI. Nº13.538.471, con domicilio en calle Malvinas Argentinas Nº2782, cuenta Nº26145-000; Calderón Ana Leonor, DNI. Nº16.151.114, con domicilio en calle Malvinas Argentinas Nº1651, cuenta Nº21039-000, González María Julieta, DNI Nº34.560.264, con domicilio en calle Antofalla y Chocón, cuenta Nº22777-020; Sosa Carlos Guillermo, DNI Nº13.015.169, con domicilio en calle Mercedarios Nº1637, titular de la cuenta Nº25847-000 y Juan Patricia Otilia Alejandra DNI. Nº13.457.299 con domicilio en calle Aguirre Cámara Nº1422, cuenta Nº25894-000.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº44, 08 ENERO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por los peticionantes y en consecuencia, otorgar la tarifa social, respecto a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, durante los períodos fiscales 2.017 y 2.018 a los señores: Scillone Magdalena Laura D.N.I.Nº28.064.315, titular de la cuenta Nº12502, Andrada Miryan Liliana

D.N.I.Nº16.151.350, titular de la cuenta Nº11502, Juan Carlos González D.N.I.Nº14.525.957, titular de cuenta Nº11840, Ibarra Miguel Angel D.N.I.Nº10.251.698, titular de la cuenta Nº14955, Ferreyra Yanina D.N.I.Nº30.267.942, titular de la cuenta Nº17357, Alacia Ernesto D.N.I.Nº26.996.904, titular de la cuenta Nº17551, Platini María Fernanda D.N.I.Nº28.583.892, titular de la cuenta Nº15457, Amante María José D.N.I.Nº30.267.987, titular de la cuenta Nº15476, Sequeira Marisa Beatriz D.N.I.Nº29.361.466, titular de la cuenta Nº13913, Blasco Sergio Edmundo D.N.I.Nº22.893.302, titular de la cuenta Nº17021, Ferreira Do Nascimento Jessica D.N.I.Nº95.504.357, titular de la cuenta Nº17610, Lafurcada Víctor Edgardo D.N.I.Nº17.070.910, titular de la cuenta Nº15951, Vega Florencia Esther D.N.I.Nº36.903.090, titular de la cuenta Nº16823, Ahumada Favio Alejandro D.N.I.Nº31.608.410, titular de la cuenta Nº12368, Velázquez Claudia D.N.I.Nº18.158.445, titular de la cuenta Nº17609, López Oscar Adolfo D.N.I.Nº17.671.209, titular de la cuenta Nº17621, Lescano Libia Elizabeth D.N.I.Nº35.882.109, titular de la cuenta Nº17626, Gómez Juan José D.N.I.Nº37.526.064, titular de la cuenta Nº17596, Hinny Carlos Walter D.N.I.Nº16.575.417, titular de la cuenta Nº17205, Tappero Marisa Beatriz D.N.I.Nº17.555.264, titular de la cuenta Nº17548, Grognoletti Alejandra D.N.I.Nº24.919.202, titular de la cuenta Nº17330, Allasia Alicia María D.N.I.Nº20.245.007, titular de la cuenta Nº13742, Marín Miguel Rafael D.N.I.Nº10.652.001, titular de la cuenta Nº11719, Mendoza Monpazo Cinthia Gabriela D.N.I.Nº93.008.261, titular de la cuenta Nº17546, Dutto Gaspar Emiliano D.N.I.Nº30.601.987, titular de la cuenta Nº17652 y en consecuencia agréguese copia del presente dictamen y decreto correspondiente a cada expediente.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº45, 09 ENERO 2018.-
CONCEDASE a DON RICARDO SNACKS S.R.L., la exención impositiva de lo que corresponde tributar por los conceptos previstos en el Art. 4º de la Ordenanza Nº 6.440.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº46, 09 ENERO 2018.-
ADMITASE la petición formulada por el Señor Pedro Santiago CERIOLI, D.N.I. Nº 11.527.994 y en consecuencia, DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Dominio KEB-194, exención del pago del "Impuesto a los Automotores", a partir de la fecha de la solicitud, esto es: veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete (26-09-2017), debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio (enero de cada año).-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº47, 09 ENERO 2018.-
ADMITASE la petición formulada por la Señora María Cecilia RIERA, D.N.I. Nº 20.531.401 y en consecuencia, DECLARASE a favor de la titular exclusiva del automotor Dominio ISH-654, exención del pago del "Impuesto a los Automotores", POR EL período fiscal dos mil diecisiete (año 2017) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio (enero de cada año).-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº48, 09 ENERO 2018.-
ADMITASE la petición formulada por el Señor Daniel Alberto CEJAS, D.N.I. Nº 14.665.830 y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Dominio NXN-586, exención del pago del "Impuesto a los Automotores", por el período fiscal dos mil diecisiete (año 2017), debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio (enero de cada año).-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº49, 09 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE ECONONÍA Y FINANZAS, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($1.901.652,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº50, 09 ENERO 2018.-
AUTORIZASE el pago de horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº5.759, al agente GUDIÑO, ROBERTO A. Legajo Nº 787, 83 horas con recargo del 50%, en el período comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de noviembre de 2017, reviste como personal en la Sección MOVILIDAD, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vinculación Comunitaria, conforme lo expresado en considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Artículo Nº 287º de la Ordenanza mencionada.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº51, 09 ENERO 2018.-
AUTORIZASE el pago de horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº 5.759, a la agente DOMINGUEZ, SANDRA CARLOTA, Legajo Nº 9973, 16,5 horas con recargo del 50% y 37,5 horas con recargo de 100%, en el período comprendido desde el 16 de octubre al 15 de noviembre de 2017, reviste como personal en la sección DEPORTE Y TURISMO, conforme lo expresado en considerandos precedentes.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº52, 09 ENERO 2018.-
CONFIRMASE el pase de sección que oportunamente solicitare el agente municipal, Señor Sergio Hernán SALUZZO, Legajo Nº 1162, M.I Nº 24.919.360, desde la Secretaría de Economía y Finanzas a la Secretaría de Gobierno y Vinculación Comunitaria, conservando

el mismo tramo y categoría que reviste actualmente, manteniendo los mismos adicionales y condiciones.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº53, 09 ENERO 2018.-
Por la Oficina de Personal, procédase hacer efectivo el pago de la "Asignación por título" consistente en un diez por ciento, (10%)de la asignación básica del cargo, a favor de la agente María Alejandra LOPEZ, Legajo Nº 10.039, M.I. Nº 22.415.940, mientras duren las condiciones en que le fue otorgado.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº54, 09 ENERO 2018.-
AUTORIZASE el pago de horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº 5.759, a los agentes: AGUIAR, PEDRO; Legajo Nº 1214, 12 horas con recargo del 50% y 30 horas con recargo del 100%, para el agente DUARTE, JORGE, Legajo Nº 1216, 6 horas con recargo del 50% y 15 horas con recargo del 100%, para el agente CARDENAS, IGNACIO, Legajo Nº9944, 11,5 horas con recargo del 50% y 15,5 horas con recargo del 100%, para el agente CASTRO, ROBERTO, Legajo Nº 10.008, 27,5 horas con recargo de 50% y 20 horas con recargo del 100% y para el agente FRANCO, MARCELO, Legajo Nº 10.031, 15,5 horas con recargo del 50% y 35 horas con recargo del 100% en el período comprendido entre el 16 de octubre al 15 de noviembre de 2017, conforme lo expresado en los considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Artículo Nº 287de la Ordenanza mencionada.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº55, 10 ENERO 2018.-
En el presupuesto General de Gastos Ordenanza Nº 7.091, efectúese la Transferencia correspondiente al mes de Diciembre de 2017, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.
El presente decreto tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº56, 10 ENERO 2018.-
CONCEDASE a la Señora GONZALES, Dora Noemí, D.N.I. Nº 11.865.248, exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por e4l trámite de las presentes actuaciones.-
OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por la recurrente, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº 06672-000, por los períodos fiscales 01/2014 a 12/2016, ambos inclusive.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº57, 11 ENERO 2018.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ($78.400,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº58, 11 ENERO 2018.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS TREINTAQ Y DOS MIL QUINIENTOS ($32.500,00), para abonar cada uno de los meses de diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº59, 11 ENERO 2018.-

Incorporase a partir del día primero de Enero del corriente año (01/01/2018) a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a los Señores SIMONOVICH, Emanuel Orlando, D.N.I. Nº34.625.751, Leg. Nº 9757, SOSA Mario Fabián, D.N.I. Nº 33.045.405, Leg. Nº 9756, DELGADO, Juan Carlos, D.N.I. Nº 20.389.637, Leg. Nº 10.111, GONZALES, Miguel Ángel, D.N.I. Nº 11.527.496, Leg. Nº 9244, PATTINI, Jorge Alejandro, D.N.I. Nº 22.078.796, Leg. Nº9293, como Electricistas – Agrupamiento: Técnico – Sub –Grupo: Técnico- Categoría 5- Área: Corralón, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-

DISPONGASE que al agente FAVALLI, Nicolás Gabriel, D.N.I. Nº 31.754.386, Leg. Nº 10.196 se encuentra en primer lugar del orden de mérito, el agente BERGESIO, Alexis Gabriel, D.N.I. Nº 34.277.752, Leg. Nº 10.195, se encuentra en el segundo lugar, el agente MOLINA, Raúl Horacio, D.N.I. Nº 32.467.108, Leg. Nº 10.197 se encuentra en el tercer lugar, el agente TISERA, Franco Matías, D.N.I Nº 31.608.594, Leg. Nº 10.213 se encuentra en el cuarto lugar, el agente CENTENO, Brian Onil, D.N.I Nº 37.288.157, Leg. Nº 10.198, se encuentra en el quinto lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza Nº 5.510.-

NOTIFICASE a los agentes participantes el contenido del presente acto.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

DECRETO Nº60, 11 ENERO 2018.-
AUTORIZASE al agente municipal Ricardo Fabián PASSERO, a cargo de la Oficina de Mesa de Entrada, Registro y Trámites, Legajo Personal Nº 1079, D.N.I Nº 20.600.581, a rubricar documentación ingresada al municipio.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

DECRETO Nº61, 15 ENERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día primero de Febrero del corriente año (01/02/2018), a Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora ARESE, María Florencia, D.N.I. Nº 25.888.326, Leg. Nº 9.625, como Equipo Técnico – Agrupamiento: Profesional – Sub-Grupo: Profesional – Categoría 13, dependiente de la Secretaría de Educación.-
DISPONGASE que la agente ROSSI, Flavia Soledad, D.N.I. Nº 30.552.011, Leg. Nº 9.985 se encuentra en primer lugar del orden de mérito, la agente SORIA, Graciela Angélica, D.N.I .Nº 20.531.021, Leg. Nº9.933, se encuentra en segundo lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 A) de la Ordenanza Nº 5.510.-
NOTIFICASE a los agentes participantes el contenido del presente acto.-
Fdo: Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

DECRETO Nº62, 15 ENERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día primero de Febrero del corriente año (01/02/2018), a Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a las Señoras VILLEGAS, María Angélica, D.N.I. Nº28.626.556, Leg. Nº 9.302, TOSSOLINI, María Eliana, D.N.I. Nº 28.626.477, Leg. Nº 9.965, PEREZ, Pamela Fernanda, D.N.I. Nº 33.299.336, Leg. Nº 9.966, GARCIA, Laura, D.N.I. Nº 18.469.503, Leg. Nº 9.967, como Docentes – Agrupamiento: Personal Docente – Sub- Grupo: Personal Docente- Categoría 7, dependiente de la Secretaría de Educación.-
NOTIFICASE a las agentes participantes el contenido del presente acto.-
Fdo: Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

DECRETO Nº63, 22 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOSVEINTISEISMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.326.997,66), correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2017, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº64, 22 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOSSETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($754.000,00),

correspondiente al mes de noviembre de 2017, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº65, 22 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($754.000,00), correspondiente al mes de diciembre de 2017, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº66, 22 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($51.569,40), correspondiente al mes de agosto de 2017. Dicho monto al treinta (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes) para los meses referidos ut supra, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza Nº 4.587.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº67, 22 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($25.866,61) correspondiente al mes de septiembre de 2017. Dicho monto correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes) para los meses ut supra, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza Nº 4.587.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº68, 22 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($25.522,46) correspondiente al mes de octubre de 2017. Dicho monto correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub

Dirección de Infraestructura (Gas por Redes) para los meses ut supra, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza Nº 4.587.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº69, 22 ENERO 2018.-
DISPÓNGASE a partir del día uno de enero del año dos mil dieciocho un incremento del cinco por ciento (5%) en el salario básico de cada categoría del escalafón municipal de los trabajadores de planta permanente y contratados que actualmente prestan servicios en este municipio.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº70, 23 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN COMIUNITARIA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS ($314.132,09), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº71, 23 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN COMUNITARIA, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($5.452,41), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº72, 23 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN COMUNITARIA, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº73, 23 ENERO 2018.-
ABROGASE el Decreto Nº 850 de fecha 24 de Agosto de 2016.-
ESTABLEZCASE un RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN Y REFINANCIACIÓN DE DEUDAS, CON CARÁCTER PERMANENTE, que comprenda las obligaciones tributaria municipales vencidas e impagas, con los alcances y condiciones que determina el ANEXO I, el cual se acompaña al presente, formando parte integrante del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº74, 23 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la agente LAMBERTI, ALICIA MARÍA, Legajo Nº 887, M.I. Nº 13.457.454, por las suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($205.206,75), en concepto de gratificación, pagadero en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, ($20.520,68).-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº75, 23 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del agente JAIME, AUGUSTO CESAR, Legajo Nº 617, M.I. Nº 11.527.614, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($79.546,32), en concepto de gratificación, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS, ($15.909,26).-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº76, 23 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del agente GOBBATO, ÁNGEL ROBERTO, Legajo Nº 895, M.I. Nº 10.624.743, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS ($176.238,23)en concepto de gratificación, pagadero en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($17.623,82).-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº77, 24 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN COMUNITARIA, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($140.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº78, 24 ENERO 2018.-
DESIGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 21 de Noviembre de 2017 y el 20 de Diciembre de 2017, a la "ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS" y a "ALPI Centro de Rehabilitación", asignándose a la primera la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS ($15.175,30), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00).-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS ($15.175,30).-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00).-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº79, 25 ENERO 2018.-
OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000,00), por el período correspondiente al mes de Diciembre del año 2017, en el marco de la Ordenanza Nº 6.609.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de recepción de los recursos, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 356/16, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 4º de la Ordenanza Nº 6.609-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº80, 25 ENERO 2018.-
OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000,00), por el período correspondiente al mes de Enero del corriente año, en el marco de la Ordenanza Nº 6.609.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de recepción de los recursos, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 356/16, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 4º de la Ordenanza Nº 6.609-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº81, 25 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la Sra. CLAUDIA DEL VALLE PONCE, D.N.I. Nº 22.176.892, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($54.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº82, 25 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la Ab. Alcira Rosa DURAN, M.P. 4-385, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS ($10.800,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº83, 26 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($464.655,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº84, 26 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUB SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL, por la suma de PESOS DOSCIENTOSSETENTA MIL ($270.000,00), para abonar mensualmente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($45.000,00), desde el mes de Enero hasta el mes de Jonio inclusive del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº85, 26 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUB SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL, por la suma de PESOS DOCE MIL ($12.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº86, 29 ENERO 2018.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL ($560.000,00), para los meses de Enero a Julio inclusive del corriente año, a razón de PESOS OCHENTA MIL ($80.000,00), mensuales, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº87, 29 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL ($1.190.000,00), para los meses de Enero a Julio inclusive del corriente año, a razón de PESOS CIENTO SETENTA MIL ($170.000,00) mensuales, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº88, 29 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL ($936.000,00), a razón de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL, ($156.000,00)mensuales y para los meses de Enero a Junio del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº89, 29 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE IICLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL ($41.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº90, 30 ENERO 2018.-

ºDECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. Juan SCHIARETTI y Comitiva mientras dure su permanencia en la ciudad.
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº91, 30 ENERO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia CONCEDASE en favor del "CLUB DE ABUELOS JOSE MAUEL ESTRADA de Villa María" representado por su Presidente señora María Cristina MACHADO, la exención del Impuesto sobre los Derechos de Espectáculos Públicos, de forma anual y con renovación automática mientras se mantengan las condiciones estatutarias que previeron su otorgamiento.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº92, 31 ENERO 2018.-
DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Director General y representante del Gobierno de Taiwan (RCO), Embajador HSIEH CHUN-TEH (ANTONIO HSIEH), mientras dure su permanencia en la ciudad.
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº93, 01 DE FEBRERO 2018.-
MODIFIQUESE al "VISTO" y "ARTÍCULO 6º"del Decreto Nº 33 de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho (08-01-2018), en el sentido en que donde dice: "Bº Industrial…(..) Parcela 6,9,11,13,14,15,16 y 28 a 37"se debe agregar "calle Prolongación Alvear entre Quintana y La Plata manzana designada catastralmente como 03-002-325 Parcela 6,7,20,9,10 y 11", y en donde dice: "El importe a pagar por la obra de cordón cuneta" debe decir "El importe a pagar por la obra de gas", respectivamente.-
CURSAR copia del presente Decreto al Instituto Municipal de Inversión y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº94, 01 DE FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE a la Señora ALOVERO, SUSANA DOMINGA, D.N.I. Nº 10.812.137, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi interno Nº 303, por otro unidad marca Renault, Modelo Logan Expression 1.6 Dominio AA720AG, Año 2016.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº95, 01 DE FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno Nº 238, de la Señora Myriam de la Mercedes Trucco D.N.I Nº 14.511.169, a favor del Señor ALEXIS JESÚS ARCE, D.N.I. Nº 35.668.149, soltero, con domicilio en calle Periodistas Argentinos Nº 22 de esta

ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, Modelo DX- Classic 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N Año 2016, Dominio PMG456.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº96, 01 DE FEBRERO 2018.-
ACUERDASE al Señor JULIAN PALACIOS, D.N.I. Nº 33.695.733, con domicilio en calle Diaguitas Nº 2465 de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº 6.880, para ejecución de su proyecto audiovisual denominado "SIN TITULO".
CONCÉDASE y APLÍQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "CATIVELLI S.R.L Cuit: 30-58920095-7", firma auspiciante y/o sponsor de la producción antes mencionada, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vitales y móviles, de lo que corresponde tributar por la tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios, aplicable a las obligaciones cuyo vencimientos operen con posterioridad a la fecha del decreto que concede el beneficio.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº97, 01 DE FEBRERO 2018.-
ADECÚESE a los valores prefijados en las Ordenanzas Nº 5.884 y 6.404 según lo estipulado en el Art. 51º de la Ordenanza Nº 6.404, modificado por Ordenanza Nº 6.739, de conformidad a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, en la forma en que se detalla en el Anexo I, que se acompaña en forma adjunta al presente, formando parte integrante del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº98, 02 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN COMUNITARIA, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($4.400,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumentos.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº99, 02 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE SALUD, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($1.200,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº100, 02 FEBRERO 2018.-
NO HACER LUGAR a la solicitud de órdenes de pago que se peticionan en favor de la firma FEEDBACK S.A
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº101, 02 FEBRERO 2018.-
DESE de baja por fallecimiento, con efecto al día once de enero de dos mil dieciocho (11-01-2018), a la agente SONIA VERÓNICA GAUNA, D.N.I. Nº 26.380.889, Legajo Nº 1112.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº102, 02 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº103, 02 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CINCO MIL ($5.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº104, 02 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUB SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL ($189.000,00), para los meses de enero a junio, inclusive del corriente año, ascendiendo la suma para cada mes a PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS ($31.500,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº105, 05 FEBRERO 2018.-

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Febrero de Dos Mil Dieciocho (01/02/2018), de la agente municipal NEIRA, Ana María, D.N.I. Nº 12.489.007, Legajo Nº 1175, para acogerse a los beneficios de la JUBILACIÓN POR INVALIDEZ en forma provisoria (Ley Nº 8024 y sus normas reglamentaria , complementarias y modificatorias), según Resolución Serie "D" Nº 000305 de fecha Veintinueve de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (29/12/2017) de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, cuyo vencimiento operará el día Treinta de Abril de Dos Mil Diecinueve (30/04/2019).-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº106, 05 FEBRERO 2018.-
TRANSFORMASE en JUBILACIÓN POR INVALIDEZ CON CARÁCTER DEFINITIVO de Ley Nº 8.024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, la Jubilación por Invalidez Provisoria del agente municipal: GALLEGOS Oscar Daniel, D.N.I. Nº 12.672.751, Legajo Personal Nº 653, la que fue acordada por Resolución Serie "A" Nº 002017, de fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (27/12/2017), a partir del Primero de Marzo de Dos Mil Dieciocho (01/03/2018) y con el haber jubilatorio ya asignado.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº107, 05 FEBRERO 2018.-
DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al señor Presidente de la Nación Ing. Mauricio MACRI y comitiva, mientras dure su permanencia en la ciudad**.**
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº108, 05 FEBRERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día primero de Marzo del corriente año (01/03/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a los Señores AUDISIO Héctor Lujan (D.N.I. Nº14.415.195, Leg. Nº9.288), ALBAGLI Alberto (D.N.I. Nº11.527.590, Leg. Nº9.433), TORRE Walter Daniel (D.N.I. Nº20.601.689, Leg. Nº9.249), CASERES Carlos Leonardo (D.N.I. Nº32.562.883, Leg. Nº9.609), TORRES Gabriel Eduardo (D.N.I. Nº21.757.289, Leg. Nº9.287), SARMIENTO Juan Pablo (D.N.I. Nº28.064.654, Leg. Nº9.599), MAZZINI Gustavo Fabián (D.N.I. Nº29.739.607, Leg. Nº9.636), DEHEZA Gerardo Alexis (D.N.I. Nº28.064.914, Leg. Nº9.442), MORENO Santiago Rafael (D.N.I. Nº35.104.161, Leg. Nº9.637), y JUNCOS Gabriel Alejandro (D.N.I. Nº26.712.790, Leg. Nº9.603), *en el cargo de* Choferes para Camiones y Maquinaria Vial - Agrupamiento: Técnico - Sub-Grupo: Técnico - Categoría 5 – Área: Corralón, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-
DISPONGASE que el agente GASPAR Darío Oscar (D.N.I. Nº26.380.669, Leg. Nº9.853) *se encuentra en primer lugar del orden de mérito,* el agente TORTINI Diego Javier (D.N.I. Nº32.348.776, Leg. Nº9.626) se encuentra en el segundo lugar, el agente TORRE Walter Ezequiel (D.N.I. Nº38.729.787, Leg. Nº9.958) se encuentra en el tercer lugar, el agente AUDISIO Héctor Damián (D.N.I. Nº28.980.886, Leg. Nº10.208) se encuentra en el cuarto lugar, el agente BANINETTI Jorge Luis (D.N.I. Nº30.267.673, Leg. Nº9.598) se encuentra

en el quinto lugar, *para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza Nº5.510.-*
Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº109, 05 FEBRERO 2018.-
DESESTIMAR EL RECURSO INTERPUESTO por la Señora ARREGUI Claudia Alejandra, D.N.I. Nº 20.324.916, y en consecuencia RATIFICAR el Decreto nº 828 de fecha 04 de Julio de 2017; y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº110, 05 FEBRERO 2018.-
NO HACER LUGAR al pedido de resarcimiento económico formulado por la Señora Mónica Susana MARMO, D.N.I. Nº 13.015.397, con domicilio en calle López y Planes Nº 515, de esta ciudad de Villa María, en consecuencia procédase al archivo de las presentes actuaciones.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº111, 05 FEBRERO 2018.-
NO HACER LUGAR al pedido efectuado por el Señor Roberto Francisco PATHENAY, Legajo Nº 464, D.N.I. Nº 12.145.331, y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº112, 05 FEBRERO 2018.-
NO HACER LUGAR al pedido de excepción de la obra de energía eléctrica efectuado por el Señor Enrique Oscar López, debiendo cumplementar lo dispuesto por Ordenanza Nº 6401 articulo 86.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº113, 06 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi interno Nº247, de la Señora Daniela Analía Orviz, D.N.I. Nº 32.156.057, a favor del Señor ORVIZ, JOSÉ LUIS, D.N.I. Nº 11.785.435, Casado, con domicilio en calle Ruta Nacional Nº 158, Bº Vista Verde, de esta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, Siena F4 EL 1.4 8V, Año 2015, Dominio OOZ549.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº114, 06 FEBRERO 2018.-

Autorizase AL Señor FERREIRA, JORGE LUIS, D.N.I. Nº 16.720.998, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi Interno Nº 371, por otra unidad marca Fiat, Modelo Siena EL 1.4, Dominio AA866OA, Año 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº115, 06 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE al Señor SANCHEZ, EDGAR LUJAN, D.N.I. Nº 22.767.245, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi Interno Nº 155, por otra unidad marca Renault, Modelo Logan Authentique Plus 1.6, Domino AA663MT, Año 2016.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº116, 06 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE al Señor PAJÓN, HUGO DANIEL, D.N.I. Nº 13.015.515, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi Interno Nº 124, por otra unidad marca Renault, modelo Logan Authentique Plus 1.6, DominoAC145NQ, Año 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº117, 06 FEBRERO 2018.-
OTORGAR a la entidad ESA S.A (CUIT. 30-71492757-0), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "CAFÉ – BAR – CERVECERÌA – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL", en el local ubicado en calle General Paz Nº 001, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Ciento Diez (110) personas.-
OTORGAR a la entidad recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.570.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº118, 06 FEBRERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Marzo del corriente año (01/03/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Señor FORNERO Matías (D.N.I. Nº31.347.908, Leg. Nº9.608), en el cargo de Administrativo - Agrupamiento: Personal Administrativo - Sub-Grupo: Auxiliar Administrativo - Categoría 5 – Área: Corralón, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-
DISPONGASE que la agente GAROFILA Mónica Del Valle (D.N.I. Nº26.646.346, Leg. Nº10.106) se encuentra en primer lugar del orden de mérito, la agente CASERES Leonela Natalí (D.N.I. Nº35.505.387, Leg. Nº10.203) se encuentra en el segundo lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza Nº5.510.-
Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº119, 06 FEBRERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Marzo del corriente año (01/03/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Señor OLIVA Ricardo Ramón (D.N.I. Nº12.489.419, Leg. Nº9.285), en el cargo de Mecánico (Taller) - Agrupamiento: Técnico - Sub-Grupo: Técnico - Categoría 5 – Área: Corralón, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-
DISPONGASE que el agente SCILLONE Gabriel Eduardo (D.N.I. Nº20.804.490, Leg. Nº9.629) se encuentra en primer lugar del orden de mérito, el agente COGO Carlos Eduardo (D.N.I. Nº14.217.922, Leg. Nº9.714) se encuentra en el segundo lugar, el agente CASAS Patricio Hernán (D.N.I. Nº28.700.708, Leg. Nº9.849) se encuentra en el tercer lugar, el agente CIRCOLANI Pablo Nazareno (D.N.I. Nº28.980.930, Leg. Nº10.201) se encuentra en el cuarto lugar, el agente CARRANZA Matías Nahuel (D.N.I. Nº38.478.375, Leg. Nº10.206) se encuentra en el quinto lugar, el agente RAMOS Leonardo Walter (D.N.I. Nº31.997.817, Leg. Nº10.202) se encuentra en el sexto lugar, el agente FRUGNOLETTI Cesar Daniel (D.N.I. Nº28.065.100, Leg. Nº10.207) se encuentra en el séptimo lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza Nº5.510.-
Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº120, 07 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a librar a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, órdenes de pago según la certificación de avances de obra y/o disponibilidad presupuestaria y/o financiera, hasta alcanzar la suma de PESOS ONCE MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($11.019.297,49), por los motivos y en la forma descripta en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº121, 08 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del E.M.T.U.P.S.E., representado en este acto por su Presidente, JOSÉ FERNANDEZ, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($141.370,75), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº122, 08 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CIEN MIL, ($100.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº123, 08 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la UNIDAD DE INTENDENCIA, por la suma de PESOS OCHO MIL ($8.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº124, 09 FEBRERO 2018.-
ACEPTASE a partir del día 1 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el Médico Veterinario Alberto Renzo RIGUETTI, D.N.I. Nº 23.932.979, al cargo de Coordinador Médico Veterinario del Centro de Adopción Animal Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vinculación Comunitaria del municipio.-
Expresar al Médico Veterinario Alberto Renzo RIGUETTI, el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por la gestión realizada en pos de la comunidad, durante su mandato al frente del mencionado centro.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº125, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS ($367.779,70), correspondiente al 50% de los Derechos de Construcción recaudados por el Municipio en los meses de Julio y Agosto de 2017.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº126, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS CIEN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($100.796,56), correspondiente al 50% de los Derechos de Construcción recaudados por el Municipio en los meses de Septiembre de 2017.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº127, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS ($150.9000, 00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº128, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS ($1.070.550,80), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº129, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ($23.200,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº130, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($108.386,53), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº131, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS ($95.832,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº132, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($663.498,83), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº133, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS OCHENTA MIL ($80.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº134, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SIETE ($6.707,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº135, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($1.486,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº136, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE ($2.420,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº137, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS ($1.900,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº138, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDE DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS OCHO MIL ($8.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº139, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS OCHO MIL ($8.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº140, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ($2.300,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº141, 09 FEBRERO 2018.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENYTAVOS ($113.548,83), correspondiente al 50% de los Derechos de Construcción recaudados por el Municipio en el mes de Octubre de 2017.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº142, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($144.349,44), correspondiente al 50% DE LOS Derechos de Construcción recaudaos por el Municipio en el mes de Diciembre de 2017.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº143, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($663.498,83), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº144, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL ($18.000,00), para abonar cada uno de los meses de diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº145, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS ($22.500,00), para cada uno de los meses, esto es Diciembre de 2017, enero y febrero de 2018, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº146, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRTETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL ($108.000,00), a razón de otorgar la suma de $9.000 mensuales desde Enero a Diciembre, inclusive del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº147, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO ($126.171,00), por los motivos descriptos en los considerando del presente decreto, para ser destinados a la retribución de las tutorías correspondiente al mes de Enero de 2018.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº148, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES ($7.573,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº149, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS, ($4.300,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº150, 09 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL ($28.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº151, 14 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno Nº 239 de la Señora Myriam de las Mercedes Trucco D.N.I. Nº 14.511.169, a favor del señor FABIAN ALBERTO GEREMIA, D.N.I. Nº 16.575.033, casado, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1853 de esta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Siena EL 1.4. Año 2017, Dominio AB120XH.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº152, 14 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi interno Nº 024 del Señor Antonio Rubén Calabro D.N.I. Nº 4.971.194, a favor del Señor LEONARDO RUBEN CALABRO, D.N.I. Nº 23.346.753, soltero, con domicilio en calle Viamonte Nº 1349 de esta ciudad, afectando el vehiculó de su propiedad marca Fiat, modelo Siena EL 1.4 8V Año 2013, Dominio NBH-007.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº153, 14 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE al Señor GIMENEZ, ALBERTO MARIANO, D.N.I. Nº 23.835.235, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi interno nº 224, por otra unida marca Nissan, modelo Versa Sense MT Pure Drive F2, Domino AC253VB, Año 2018.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº154, 14 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE al Señor DUBOIS, RAUL ENRIQUE, D.N.I. Nº 11.785.621, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi Interno Nº 414, por otra unidad marca Chevrolet, Modelo Classic 4PTAS LT SPIRIT 1.4N, Dominio LOP-478, Año 2012.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº155, 14 FEBRERO 2018.-

AUTORIZASE al Señor ROSETTO MARCELO DANIEL, D.N.I. Nº 22.672.339, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi interno Nº 131, por otra unida marca Chevrolet, Modelo Classic AA+ DIR 1.4N LS, Dominio KMW589, Año 2011.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº156, 14 FEBRERO 2018.-
ENCOMIENDASE, a partir del día catorce de febrero de dos mil dieciocho y hasta el día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, (14-02-2018/26-02-2018), ambos inclusive, a la Contadora General del Municipio, Señora Carola Andrea GARCIA, D.N.I. Nº 23.497.354, Legajo Nº 1065, la atención del despacho de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, sin perjuicio de las tareas que le son propias.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº157, 15 FEBRERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Marzo del corriente año (01/03/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Señor CABALLERO Carlos María (D.N.I. Nº30.240.822, Leg. Nº9.785), y a la Señora GALINDEZ Bibiana (D.N.I. Nº27.108.937, Leg. Nº9.622), en el cargo de Administrativo - Agrupamiento: Personal Administrativo - Sub-Grupo: Auxiliar Administrativo - Categoría 5 – Área: Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Vinculación Comunitaria.- DISPONGASE que la agente BARRIO María Deolinda (D.N.I. Nº24.369.653, Leg. Nº9.788) se encuentra en primer lugar del orden de mérito, la agente DOMINGUEZ Carla Mercedes (D.N.I. Nº32.156.240, Leg. Nº9.786) se encuentra en el segundo lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza Nº5.510.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº158, 15 FEBRERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Marzo del corriente año (01/03/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a los Señores SOSA Sergio Omar (D.N.I. Nº16.575.418, Leg. Nº9.180), CARABAJAL Horacio Eduardo (D.N.I. Nº22.280.546, Leg. Nº9.248), FARINONE Juan Andrés (D.N.I. Nº14.190.637, Leg. Nº9.258), LORCA Gabriel Eduardo (D.N.I. Nº24.230.386, Leg. Nº9.595), GALINDEZ Ramón Marcelo (D.N.I. Nº23.835.060, Leg. Nº9.641), CARDENAS Alejandro Fabián (D.N.I. Nº26.393.828, Leg. Nº9.643), CASTELLANO Roberto Antonio (D.N.I. Nº17.836.040, Leg. Nº9.096), RAVAZZANI José Carlos (D.N.I. Nº14.967.366, Leg. Nº9.947), FRANCO Cristian Alejandro (D.N.I. Nº29.739.969, Leg. Nº9.957), AZCONA Marcos Omar (D.N.I. Nº22.672.491, Leg. Nº9.943), GUEVARA Lucas Martín (D.N.I. Nº33.592.411, Leg. Nº9.959), TABORDA Maico Ezequiel (D.N.I. Nº33.695.748, Leg. Nº9.955), y OLIVA Diego Javier (D.N.I. Nº28.064.608, Leg. Nº9.946), *en el cargo de* Peón - Agrupamiento: Maestranza y Servicios Generales - Sub-Grupo: Personal de Maestranza y Servicios Generales - Categoría 1 – Área: Corralón, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-

DISPONGASE que el agente CARDENAS Ignacio Ezequiel (D.N.I. Nº38.278.682, Leg. Nº9.944) *se encuentra en primer lugar del orden de mérito*, el agente PATHENAY Fabricio Ezequiel (D.N.I. Nº32.026.384, Leg. Nº10.137) se encuentra en el segundo lugar, el agente CABALLERO Ceferino Oscar (D.N.I. Nº22.961.792, Leg. Nº9.939) se encuentra en el tercer lugar, el agente SILVA Damián Alejandro (D.N.I. Nº33.041.648, Leg. Nº10.125) se encuentra en el cuarto lugar, el agente DIAZ Gerardo Marcelo (D.N.I. Nº20.079.408, Leg. Nº10.109) se encuentra en el quinto lugar, *el agente* SOSA Emanuel Matías (D.N.I. Nº35.174.085, Leg. Nº10.205) se encuentra en el sexto lugar, el agente TORRES Jorge Cristian (D.N.I. Nº32.026.337, Leg. Nº10.210) se encuentra en el séptimo lugar, el agente BRAVO David Ezequiel (D.N.I. Nº32.934.083, Leg. Nº9.942) se encuentra en el octavo lugar, el agente FERNANDEZ Maximiliano (D.N.I. Nº37.876.333, Leg. Nº10.209) se encuentra en el noveno lugar, el agente GALINDEZ Ariel Eduardo (D.N.I. Nº40.574.067, Leg. Nº10.212) se encuentra en el décimo lugar, el agente ÑAÑEZ Franco Julio (D.N.I. Nº35.104.026, Leg. Nº10.199) se encuentra en el décimo primer lugar, el agente FERNANDEZ Cristian Luis (D.N.I. Nº33.592.248, Leg. Nº9.948) se encuentra en el décimo segundo lugar, el agente FRANCO Marcelo Daniel (D.N.I. Nº29.739.968, Leg. Nº10.031) se encuentra en el décimo tercer lugar, el agente SGRECCIA Oscar Ángel (D.N.I. Nº13.015.152, Leg. Nº10.030) se encuentra en el décimo cuarto lugar, el agente GUZMAN Esteban Daniel (D.N.I. Nº31.300.070, Leg. Nº10.211) se encuentra en el décimo quinto lugar, el agente CASTRO Roberto Valentín (D.N.I. Nº24.617.640, Leg. Nº10.008) se encuentra en el décimo sexto lugar, el agente BLANGETTI Pablo Agustín (D.N.I. Nº37.526.119, Leg. Nº9.956) se encuentra en el décimo séptimo lugar, el agente RODRIGUEZ Héctor Gastón (D.N.I. Nº28.981.055, Leg. Nº9.960) se encuentra en el décimo octavo lugar, el agente GOBBATO Diego Alejandro (D.N.I. Nº32.317.464, Leg. Nº10.131) se encuentra en el décimo noveno lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza Nº5.510.-
Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº159, 15 FEBRERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día primero de Marzo del corriente año (01/03/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a los/as Señores/as BERTETTI Azucena Del Valle (D.N.I. Nº11.559.264, Leg. Nº9.592), FARINONE Maximiliano (D.N.I. Nº34.816.165, Leg. Nº9.715), FIGUEROA Aldo Ezequiel (D.N.I. Nº34.277.856, Leg. Nº9762), SELAY Lucas Miguel (D.N.I. Nº25.224.493, Leg. Nº9.647), MELGAREJO Gisela Andrea (D.N.I. Nº28.980.939, Leg. Nº9.471), CABRIGNAC Verónica Cecilia (D.N.I. Nº26.862.364, Leg. Nº9.621), *MANZANO Patricio Marcelo (D.N.I. Nº24.286.719, Leg. Nº9.738),* LAZOS Miguel Alejandro (D.N.I. Nº31.731.486, Leg. Nº9.618), ZANINI Fabio Javier (D.N.I. Nº21.997.610, Leg. Nº9.724), MURUA Armando Antonio (D.N.I. Nº93.252.245, Leg. Nº9.763), LA ROCCA Ricardo Javier (D.N.I. Nº25.626.639, Leg. Nº9912), SANCHEZ Mónica Alejandra (D.N.I. Nº22.220.995, Leg. Nº9.711), COLASSO Miguel Agustín (D.N.I. Nº13.268.454, Leg. Nº9.898), MARTINEZ Claudio Cesar (D.N.I. Nº20.927.008, Leg. Nº9.909), AMANTE Víctor Hugo (D.N.I. Nº11.617.048, Leg. Nº9.739), BUSSOLINO Leandro (D.N.I. Nº37.437.579, Leg. Nº9.845), CABRAL Leonardo Favio (D.N.I. Nº34.277.801, Leg. Nº9.735), MENDOZA Nazareno Nicolás Esteban (D.N.I. Nº26.961.803, Leg. Nº9.922), SARMIENTO Tatiana Gisele (D.N.I. Nº32.015.743, Leg.

Nº9.494), y SANTO Gabriela Elisabedt (D.N.I. Nº21.153.436, Leg. Nº9.931), *en el cargo de* Inspectores de Seguridad Ciudadana - Agrupamiento: Inspectores de Control y Verificación - Sub-Grupo: Inspectores de Control y Verificación - Categoría 5 – Área: Educación Vial y Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Vinculación Comunitaria.-

DISPONGASE que el agente CASSI César Leonel (D.N.I. Nº33.530.166, Leg. Nº9.861) *se encuentra en primer lugar del orden de mérito*, el agente DE MARCHI Jorge Miguel (D.N.I. Nº30.507.681, Leg. Nº9.910) se encuentra en el segundo lugar, el agente RIVERO Adolfo Omar (D.N.I. Nº17.671.126, Leg. Nº9.844) se encuentra en el tercer lugar, el agente MIR Marcelo Fabián (D.N.I. Nº17.671.464, Leg. Nº9.100) se encuentra en el cuarto lugar, el agente HERRERA Pedro Federico (D.N.I. Nº16.754.436, Leg. Nº9.801) se encuentra en el quinto lugar, la agente CAFFARO Georgina Magali (D.N.I. Nº33.958.096, Leg. Nº9.929) se encuentra en el sexto lugar, el agente RIVERO Cesar Aquiles (D.N.I. Nº30.267.730, Leg. Nº10.113) se encuentra en el séptimo lugar, la agente MOLGORA María José (D.N.I. Nº32.934.215, Leg. Nº9.920) se encuentra en el octavo lugar, el agente PALACIO Pablo Pedro Ricardo (D.N.I. Nº27.031.033, Leg. Nº9.980) se encuentra en el noveno lugar, la agente VILLARRUEL Verónica Paola (D.N.I. Nº27.108.859, Leg. Nº9.915) se encuentra en el décimo lugar, el agente CEBALLOS Jonatán Iván (D.N.I. Nº33.045.431, Leg. Nº9.993) se encuentra en el décimo primer lugar, la agente GIUSIANO Yuliana Melani (D.N.I. Nº37.876.389, Leg. Nº10.007) se encuentra en el décimo segundo lugar, la agente LUNA Evelyn Natali (D.N.I. Nº30.896.454, Leg. Nº9.989) se encuentra en el décimo tercer lugar, el agente VILLAGRA Víctor Ariel (D.N.I. Nº23.734.273, Leg. Nº10.100) se encuentra en el décimo cuarto lugar, el agente VELAZQUEZ Jorge Domingo (D.N.I. Nº16.741.571, Leg. Nº9.986) se encuentra en el décimo quinto lugar, el agente LAGE Joaquín (D.N.I. Nº36.490.872, Leg. Nº10.041) se encuentra en el décimo sexto lugar, el agente COLAIACOVO Matías Nahuel (D.N.I. Nº38.021.897, Leg. Nº10.148) se encuentra en el décimo séptimo lugar, la agente GIMENEZ Camila (D.N.I. Nº36.794.098, Leg. Nº10.153) se encuentra en el décimo octavo lugar, el agente FERREYRA Joaquín (D.N.I. Nº37.126.227, Leg. Nº10.056) se encuentra en el décimo noveno lugar, el agente GIAYETTO Adolfo (D.N.I. Nº25.608.391, Leg. Nº10.156) se encuentra en el vigésimo lugar, la agente DELSOL Vanesa Gabriela (D.N.I. Nº34.816.082, Leg. Nº10.155) se encuentra en el vigésimo primer lugar, el agente BURGOS Mario Jesús (D.N.I. Nº26.862.574, Leg. Nº10.102) se encuentra en el vigésimo segundo lugar, la agente GARCIA RODRIGUEZ Florencia (D.N.I. Nº31.300.313, Leg. Nº10.120) se encuentra en el vigésimo tercer lugar, el agente SOAJE Joaquín Nicolás (D.N.I. Nº31.608.452, Leg. Nº10.118) se encuentra en el vigésimo cuarto lugar, la agente TORRES CAMBRIANI Cecilia Andrea (D.N.I. Nº31.923.258, Leg. Nº10.152) se encuentra en el vigésimo quinto lugar, *para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza Nº5.510*.-

EXCLUYANSE del orden de mérito, a la Agente MAGGI Magali Trinidad (D.N.I. Nº32.429.659, Leg. Nº10.094) y al Agente RE Sergio Fabián (D.N.I. Nº21.757.086, Leg. Nº9.819), por el motivo descripto en los considerandos precedentes.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº160, 16 FEBRERO 2018.-

INCORPORASE a partir del día Primero de Marzo del corriente año (01/03/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a los Señores SCHEIBERT Alejandro

Alberto (D.N.I. Nº23.181.051, Leg. Nº10.044), y VEREA Raúl Miguel (D.N.I. Nº33.045.451, Leg. Nº10.043), en el cargo de Maestranza - Agrupamiento: Maestranza y Servicios Generales - Sub-Grupo: Personal de Maestranza y Servicios Generales - Categoría 1 – Área: Plaza Ocampo, dependiente del Ente Villa María Deporte y Turismo S.E.M.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº161, 16 FEBRERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Marzo del corriente año (01/03/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Señor ORTEGA Armando (D.N.I. Nº21.320.927, Leg. Nº10.042), en el cargo de Maestranza - Agrupamiento: Maestranza y Servicios Generales - Sub-Grupo: Personal de Maestranza y Servicios Generales - Categoría 1 – Área: Polideportivo, dependiente del Ente Villa María Deporte y Turismo S.E.M.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº162, 16 FEBRERO 2018.-
Art. 1º.- Créase un **"PROGRAMA DE INCENTIVO Y EQUIDAD TRIBUTARIA**" destinado a aquellos contribuyentes que se encuentren afectados a los "*Procesos Especiales***"** definidos por la Subsecretaria de Ingresos Públicos, que se encuentren al día en la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios y para aquellos que siendo contribuyentes no hayan podido regularizar la deuda en tiempo y forma.
Art. 2º.- ***Contribuyentes que se encuentren inscriptos y al día en el cumplimiento de la obligación*** **fiscal.**

Crease un "CREDITO FISCAL" a favor del contribuyente, por única vez, intransferible y con destino a la cancelación de períodos futuros de la contribución bajo análisis.
Art. 3º.- La fecha de solicitud del **"CREDITO FISCAL"** será la definida por la Sub secretaria de Ingresos Públicos a los fines de llevar a cabo el proceso de fiscalización especial que de acuerdo al rubro y cumplimiento lo incluye como beneficiario.
Art. 4º.- El monto del **"CREDITO FISCAL"** será equivalente al 15% (quince por ciento) sobre el importe abonado el año inmediato anterior en la *"Contribución que Incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios "* del rubro afectado por el "proceso especial de Fiscalización".
Art. 5º.- Facultase al subsecretario de Ingresos Públicos, a definir los procedimientos y formalidades para la solicitud y aplicación del mismo.
Art. 6º.- Contribuyentes con deuda en la contribución de referencia: Establécese un "**Régimen Especial de Regularización de Deuda**" para aquellos contribuyentes que estén inscriptos en el rubro afectado y posean deuda en la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.
Art. 7º.- El acogimiento a las normas del presente Decreto significará el pleno reconocimiento de la deuda fiscal que se regulariza, constituyendo desistimiento de cualquier recurso, interpuesto o no, sobre su procedencia o alcance.
Art. 8º.- La vigencia del presente Régimen será el definido por la Sub secretario de Ingresos Públicos a los fines de llevar a cabo el proceso especial que de acuerdo al rubro lo encuadra en el mismo.

Art.9º.- Los importes resultantes de la obligación sometida al acogimiento del "**Régimen Especial de Regularización de Deuda**", podrán ser cancelados mediante las siguientes formas y condiciones:

A) **Mediante pago al contado**: Toda la deuda por los conceptos descriptos en el Art. 4º, que se regularicen de contado o cheque en fecha gozarán de una quita del 95% (noventa y cinco por ciento) en los intereses devengados a la fecha de la regularización.

B) **Mediante pago en 1 (uno) anticipo y hasta 2(dos) cuotas** mensuales, iguales y consecutivas, con cheque o efectivo, gozarán de una quita del 85% (ochenta y cinco por ciento) en los intereses devengados a la fecha de la regularización.

C) **Mediante pago en 1 (uno) anticipo y hasta 5(cinco) cuotas** mensuales, iguales y consecutivas, con cheque o efectivo, gozarán de una quita del 80% (ochenta por ciento) en los intereses devengados a la fecha de la regularización.

Art. 10º.- La falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas del Plan de Pagos acordado, producirá la mora y caducidad automática del respectivo Plan.También será causal de caducidad, el adeudar más de 3 (tres) cuotas o períodos devengados y vencidos a partir de la fecha de regularización, por cualquiera de los conceptos o tributos que se incluyan en el Régimen y durante el plazo que abarque el Plan de Pagos vinculado al respectivo convenio.

Art. 11º.- El Subsecretario de Ingresos Públicos, deberá en todos los casos, definir rubro, plazo y procedimiento a aplicar en los procesos especiales de fiscalización.

Fdo: Cra. Carola Andrea GARCIA, Directora de Administración y Gestión Económica, a cargo Secretaria de Economía y Finanzas, Dr. Héctor MUÑOZ, Jefe de Gabinete, Dr. Martín R. GILL Intendente Municipal,

DECRETO Nº163, 19 FEBRERO 2018.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi interno Nº 405 de la Señora María Yael Méndez D.N.I. Nº 22.468.333, a favor de la Señora MARIA JOSE CABRERA, D.N.I. Nº 31.326.606, soltera, con domicilio en calle Ramos Mejía Nº 2092 de esta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Siena Fire 4P 1.4MPI 8V HP BZ, Año 2012, Dominio LZX-500.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº164, 21 FEBRERO 2018.-

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2018), a Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María a los/as Señores/as RODRIGUEZ Cristian Emanuel D.N.I. Nº 33.323.990, Leg. Nº 9.740, BERTEA Alejandro Ezequiel, D.N.I. Nº 35.638.535, Leg. Nº 10.127, PONCE Anabel Andrea, D.N.I. Nº 25.833.694, Leg. Nº 10.019 y TISERA Edgardo Héctor D.N.I. Nº 14.217.797, Leg Nº 9.792, en el cargo de Administrativo – Agrupamiento: Personal Administrativo- Sub- grupo: Auxiliar Administrativo – Categoría 5 – Área: Descentralización, dependiente de la Jefatura de Gabinete.-

DISPONGASE que la agente ARCE Laura Analía, D.N.I Nº 29.739.821, Leg Nº 10.132 se encuentra en primer lugar del orden de mérito, la agente ORTIZ María Laura, D.N.I Nº 28.859.270, Leg. Nº 10.046 se encuentra en el segundo luga, la agente AMEESY Florencia

Tamara D.N.I Nº 36.132.170, Leg. Nº 10.049 se encuentra en el tercer lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el Art. 14 inc. A) de la Ordenanza Nº 5.510.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº165, 22 FEBRERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2018), a Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora CARRIAZO Silvia Raquel, D.N.I. Nº 21.405.480, Leg Nº 10.081, en el cargo de Coordinación de Planeamiento Urbano – Agrupamiento: Personal Administrativo – Sub- Grupo: Superior Jerárquico – Categoría 19 – Are: Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº166, 22 FEBRERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2018), a Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora BAIZRE Silvia Susana, D.N.I. Nº 12.437.975, Leg Nº 10.080, en el cargo de Coordinación de Inspectores de Obras Privadas – Agrupamiento: Persona Administrativo – Sub – Grupo: Superior Jerárquico – Categoría 19 – Área: Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-
DISPONGASE que el agente CAFFER Sebastián Alejandro D.N.I. Nº 26.380.965, Leg Nº 9.587 se encuentra en primer lugar del orden de mérito, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza Nº 5.510.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº167, 22 FEBRERO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/014/2018) a Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a las Señoras CARRIZO RAMIREZ Verónica Amelia, D.N.I Nº 23.536.175, Leg. Nº 9.941, MORICONI Ana Gabriela, D.N.I Nº 22.513.019, Leg Nº 10.032 y al Señor ARRIOLA Gerardo Enrique D.N.I. Nº 16.338.109, Leg Nº 10.116, en el cargo de Administrativo – Agrupamiento: Personal Administrativo – Sub- Grupo: Auxiliar Administrativo – Categoría 5 – Área: Urbano, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº168, 22 FEBRERO 2018.-
ESTABLECESE para el ejercicio 2018 los Nomencladores de Recursos, Gastos y del Plan de Cuentas, según listado que se adjunta al presente como Anexo I.-

Fdo: Cra. Carola Andrea García a cargo de la - Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº169, 22 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS SESENTA MIL ($60.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Carola Andrea García a cargo de la - Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº170, 22 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CATORCE MIL ($14.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Carola Andrea García a cargo de la - Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº171, 22 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGOP a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($180.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Carola Andrea García a cargo de la - Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº172, 23 FEBRERO 2018.-
PRACTIQUESE Investigación Administrativa, a los fines de esclarecer, los hechos y circunstancias narrados a fs. 2/5 del presente expediente, sus posibles causas y las eventuales responsabilidades administrativas de agentes y/o funcionarios municipales.-
ENCOMIENDASE al señor Asesor Letrado de esta Municipalidad, Ab. Oscar Fernando BARROSO, y/o a la persona de su dependencia que este designe, la tarea de instruir la investigación que se dispone, facultándolo para disponer y practicar las medidas de investigación, información y pruebas que considere necesarias; imponiendo a funcionarios y empleados municipales la obligación de responder a sus requerimientos bajo los apercibimientos que por ley correspondan.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº173, 23 FEBRERO 2018.-
RECHAZRA el Recurso Jerárquico impuesto oportunamente por el Señor Plácido V. STRASSUZZI en representación de la firma E.V.N. S.A y en consecuencia ratificar en todas

sus partes la resolución administrativa Nº 241/16, de fecha 26/10/2016, dictada por el "Instituto Municipal de Inversión"
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº174, 26 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno Nº 113 de la Señora María Cecilia Erramoupe, D.N.I Nº 16.654.540, a favor de la Señora LEONELA ALEJANDRA CZERNIS, D.N.I. Nº 35.527.725, Soltera, con domicilio en calle Pasteur Nº945, de esta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, modelo DX- Classic 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, Año 2014, Dominio NYD199.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº175, 27 FEBRERO 2018.-
OTORGAR a la Señora MARTORELL Carolina D.N.I. Nº 29.995.523, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro RESTAURANTE – BAR VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, en el local ubicado en calle Mendoza Nº 1276, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Treinta y Dos (32) personas.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.570.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº176, 27 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL ($144.000,00), a razón de abonarle la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS ($14.400,00), a cada uno de los diez profesores, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº177, 27 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE el pago de las horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº5.759, a los agentes: AGUIAR, PEDRO Legajo Personal Nº1214, DUARTE, JORGE legajo Nº1216, CARDENAS IGNACIO legajo Nº9944, CASTRO ROBERTO legajo Nº10008 y FRANCO MARCELO legajo Nº10031, agentes dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, conforme lo expresado en considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Artículo 285º de la Ordenanza mencionada.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Prof. Rafael Sachetto –

Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº178, 27 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE el pago de las horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº5.759, a la agente DOMÍNGUEZ, SANDRA CARLOTA, Legajo Nº9973, conforme lo expresado en considerandos precedentes.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº179, 27 FEBRERO 2018.-
ABROGASE el Decreto Nº 45 de fecha 09 de enero de 2018 y en consecuencia aguardar el Informe de la Comisión de Evaluación y Asesoramiento.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº180, 27 FEBRERO 2018.-
FIJAR un cinco por ciento (5%) de incremento en la liquidación de haberes del mes de febrero de 2018 sobre la retribución bruta mensual, única y por todo concepto, que percibe el Intendente Municipal, autoridades y funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Consejo Deliberante, del Tribunal de Cuentas, Auditor General y Jueces de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Administración; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia, Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

DECRETO Nº181, 27 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de esta ciudad, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SESENTA CENTAVOS ($43.910,60) a la Sociedad Patronato de la Infancia de esta ciudad, conforme Ordenanza del Concejo Deliberante Nº 5.316.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del ISTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($504.971,94), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1366, de fecha 15 de noviembre de 2004.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº182, 27 FEBRERO 2018.-

AUTORIZASE el pago de horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº 5.759, al agente SOSA JUAN ROBERTO, Legajo Nº 149, es de 56 horas con recargo del 100% en el periodo comprendido desde el Dieciséis de Noviembre de dos Mil Diecisiete hasta el Diez de Diciembre del 2017, (16-11-2017/10-12-2017), quien reviste como personal en la Sección BROMATOLOGIA dependiente de la Secretaria de Gobierno y Vinculación Comunitaria, conforme lo expresado en considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Articulo Nº 285 de la Ordenanza mencionada.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº183, 27 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE el pago de horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº 5.759, al agente GUDIÑO ROBERTO A., Legajo Nº 787, es de 44 horas con recargo del 50% en el periodo comprendido desde el Dieciséis de Noviembre de dos Mil Diecisiete hasta el Diez de Diciembre del 2017, (16-11-2017/10-12-2017), quien reviste como personal en la Sección MOVILIDAD dependiente de la Secretaria de Gobierno y Vinculación Comunitaria, conforme lo expresado en considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Articulo Nº 285 de la Ordenanza mencionada.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº184, 27 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE el pago de las horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287 de la Ordenanza Nº5.759, a los Agentes: MOLINA Carlos – Legajo Personal Nº1056, 30 horas con recargo del 50% y 14 horas con recargo del 100%; ROSSETTO Horacio – Legajo Personal Nº1318, 18 horas con recargo del 50% y 5 horas con recargo del 100%; DELGADO Jorge – Legajo Personal Nº1411, 4 horas con recargo del 50%; SIMONOVICH Emanuel - Legajo Nº9757, 4 horas con recargo del 50% y 27 horas con recargo del 100%, y a la Agente: GAROFILA Mónica Del Valle - Legajo Nº10106, 30 horas con recargo del 50% y 16,5 horas con recargo del 100%; personal de la Sección ELECTRICIDAD, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, conforme lo expresado en los considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Artículo Nº285 de la Ordenanza mencionada.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº185, 27 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE el pago de las horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287 de la Ordenanza Nº5.759, a los Señores José Lorenzo TULIAN, Legajo Nº244, 2,5 horas con recargo del 50% y 14 horas con recargo del 100%, Miguel Ángel SILVA, Legajo Nº645, 16,5 horas con recargo y 14 horas con recargo del 100%, José Luis TORRES, Legajo Nº983, 18,5 horas con recargo del 50% y 7 horas con recargo del 100%, Juan José RODRÍGUEZ, Legajo Nº1121, 11 horas con recargo del 50% y 13 horas con recargo del 100%, Gastón FRANCO, Legajo Nº1130, 9 horas con recargo del 50% y 13 horas con recargo del 100%, Víctor Hugo GOBBATO, Legajo Nº1222, 55 horas con recargo del 50% y 12 horas con

recargo del 100%, Richard Alberto BAREA, Legajo Nº1223, 5,5 horas con recargo del 50% y 12 horas con recargo del 100%, José Mario SOSA, Legajo Nº1279, 21,5 horas con recargo del 50%, Pedro Ramón BAZÁN, Legajo Nº1305, 12 horas con recargo del 100%, Ezequiel GAROFANI, Legajo Nº1407, 14 horas con recargo del 50% y 13,5 horas con recargo del 100%, Oscar Alejandro CARME, Legajo Nº1408, 16 horas con recargo del 50% y 14 horas con recargo del 100%, Oscar Edgardo MORALES, Legajo Nº1410, 5,5 horas con recargo del 50% y 21 horas con recargo del 100%, Sergio Omar SOSA, Legajo Nº9180, 11 horas con recargo del 50% y 13 horas con recargo del 100%, Horacio Eduardo CARABAJAL, Legajo Nº9248, 27,5 horas con recargo del 50% y 6 horas con recargo del 100%, Walter Daniel TORRES, Legajo Nº9249, 41,5 horas con recargo del 50% y 6 horas con recargo del 100%, Héctor Luján AUDISIO, Legajo Nº9288, 13,5 horas con recargo del 50%, Juan Pablo SARMIENTO, Legajo Nº9599, 19,5 horas con recargo del 50% y 20 horas con recargo del 100%, Walter Ezequiel TORRES, Legajo Nº9958, 45 horas con recargo del 50% y 13 horas con recargo del 100%, Lucas GUEVARA, Legajo Nº9959, 14 horas con recargo del 50%, Diego Alejandro GOBBATO, Legajo Nº10131, 51 horas con recargo del 50% y 6 horas con recargo del 100% y Héctor Damián AUDISIO, Legajo Nº10208, 26,5 horas con recargo del 50%, personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, conforme lo expresado en los considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Artículo Nº285 de la Ordenanza mencionada.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº186, 27 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE el pago de las horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº5.759, a los agentes: MOLINA, CARLOS, Legajo Nº1056, 86,5 horas con recargo del 50% y 25 horas con recargo al 100%, para el agente DELGADO, JORGE, Legajo Nº1411, 20,5 horas con recargo del 50% y 12 horas con recargo del 100% y para la agente GAROFILA, MONICA DEL VALLE, Legajo Nº10106, 23,5 horas con recargo del 50% y 8,5 horas con recargo del 100%, en el periodo comprendido desde 16 de octubre al 15 de noviembre de 2017, revisten como personal en la sección ELECTRICIDAD, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, conforme lo expresado en considerandos precedentes.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº187, 27 FEBRERO 2018.-
AUTORIZASE el pago de las horas extras que superen el máximo previsto por el Artículo 287º de la Ordenanza Nº5.759, al agente SOSA, JUAN ROBERTO, Legajo Nº 149, 4 horas con recargo del 100%, en el período comprendido desde 16 de octubre al 15 de noviembre de 2017, reviste como personal en la sección BROMATOLOGIA, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vinculación Comunitaria, conforme lo expresado en considerandos precedentes.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº188, 27 FEBRERO 2018.-
PRACTIQUESE Investigación Administrativa, a los fines de esclarecer, los hechos y circunstancias narrados y que lucen a fs. 2/3 del presente expediente, sus posibles causas y las eventuales responsabilidades administrativas de agentes y/o funcionarios municipales.
ENCOMIENDASE al Asesor Letrado de esta Municipalidad, Ab. Oscar Fernando BARROSO, y/o a la persona de su dependencia que este designe, la tarea de instruir la investigación que se dispone, facultándolo para disponer y practicar las medidas de investigación, información y pruebas que considere necesarias; imponiendo a funcionarios y empleados municipales la obligación de responder a sus requerimientos bajo los apercibimientos que por ley correspondan.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº189, 28 FEBRERO 2018.-
ACUÉRDASE al Señor FALCONI Darío, D.N.I. Nº26.976.184, con domicilio en calle Corrientes Nº1995 de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para ejecución de su proyecto literario denominado "TINTA DE POETAS. ANTOLOGÍA DE LA POESÍA VILLAMARIENSE".-
CONCÉDASE y APLÍQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "CRISTALES MONETTI S.R.L." (C.U.I.T. Nº30-64634797-8), firma auspiciante y/o sponsor de la producción antes mencionada, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vitales y móviles, de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios, aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del decreto que concede el beneficio.-

FIJASE hasta el quinto día hábil desde la firma del presente decreto, el plazo máximo para que el realizador y auspiciante se acojan al beneficio que se acuerda por este decreto.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº190, 28 FEBRERO 2018.-
ACUÉRDASE al Señor ALVAREZ Rodrigo Nicolás, D.N.I. Nº33.992.132, con domicilio en calle Catamarca Nº385 - PB "A" de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para ejecución de su proyecto de artes visuales denominado "RETRATANDO MI CIUDAD".-
CONCÉDASE y APLÍQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "INDUMENTARIAS S.R.L." (C.U.I.T. Nº30-70860368-2), firma auspiciante y/o sponsor de la producción antes mencionada, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vitales y móviles, de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de

Servicios, aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del decreto que concede el beneficio.-
FIJASE hasta el quinto día hábil desde la firma del presente decreto, el plazo máximo para que el realizador y auspiciante se acojan al beneficio que se acuerda por este decreto.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº191, 28 FEBRERO 2018.-
ACUÉRDASE al Señor MONTEDORO Álvaro Jesús, D.N.I. Nº36.053.381, con domicilio en calle Intendente Arines Nº55 de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº6.880, para ejecución de su proyecto musical denominado "MENTALES CEBRAS".-
CONCÉDASE y APLÍQUENSE a partir de la firma del presente decreto, el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada "SALSITECO S.A." (C.U.I.T. Nº30-68399007-4), firma auspiciante y/o sponsor de la producción antes mencionada, consistente en una deducción equivalente a dos salarios mínimos vitales y móviles, de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios, aplicable a las obligaciones cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha del decreto que concede el beneficio.-
FIJASE hasta el quinto día hábil desde la firma del presente decreto, el plazo máximo para que el realizador y auspiciante se acojan al beneficio que se acuerda por este decreto.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº192, 28 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUB SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION TERRITORIAL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL ($360.000,00), para abonar mensualmente la suma de PESOS SESENTA MIL ($60.000,00), desde el mes de Enero hasta el mes de Junio inclusive del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº193, 28 FEBRERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS ($661.616,40), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº194, 28 FEBRERO 2018.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($1.200.000,00), para los meses de Enero hasta Diciembre inclusive del corriente año, a razón de PESOS CIEN MIL ($100.000,00)mensuales, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº195, 28 FEBRERO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por los peticionantes y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los períodos fiscales 2017 y 2018 a los Señores Cardoso Claudia Alejandra, D.N.I. Nº30.507.889, con domicilio en calle Sucre Nº2824, cuenta Nº15678-000, Fernández Andrea Beatriz, D.N.I. Nº34.200.431, con domicilio en calle Sucre e Intendente Reyna, cuenta Nº15492-000, Tamagnini Nadia Soledad, D.N.I. Nº31.807.903, con domicilio en calle Deán Funes Nº2497, titular de la cuenta Nº13287-013, Gaitán Claudia Estela, D.N.I. Nº24.230.794, con domicilio en calle Deán Funes Nº2248, titular de la cuenta Nº13471-001, Moreno Noemí Ricarda, D.N.I. Nº12.840.066, con domicilio en calle Sucre Nº2767, cuenta Nº15475-000, Fernández Natasha Carolina, D.N.I. Nº38.278.631, con domicilio en calle Intendente Reyno Nº725, titular de la cuenta Nº15379-000, Fernández Selva Fabiana, D.N.I. Nº16.465.254 con domicilio en calle La Colina y Sucre Nº2795, titular de la cuenta Nº15477-000, Pacheco Marcelo Mariano, D.N.I. Nº25.036.879, con domicilio en calle Intendente Reyno Nº1075, titular de la cuenta Nº15466-000, Mercado Marta Beatriz, D.N.I. Nº30.507.627, con domicilio en calle Sucre Nº2813, cuenta Nº15708-000, Bencid Miguel Ángel Alberto, D.N.I. Nº13.726.540, con domicilio en calle Incas Nº2476, cuenta Nº8318-000, Álvarez Carlos Antonio, D.N.I. Nº 14.511.302, con domicilio en calle Los Abedules Nº369, titular de la cuenta Nº6436-000, Cabrera Patricia Herminia, D.N.I. Nº 17.671.051, con domicilio en calle Sucre Nº2714, cuenta Nº15490-000, Veli Juan Ascencio, D.N.I. Nº11.527.465, con domicilio en calle La Quiaca Nº626, titular de la cuenta Nº13041-000, Pineda Mirta Noemí, D.N.I. Nº13.152.435, con domicilio en calle Agustín Tosco Nº254, cuenta Nº13215-152, Casas Cecilia del Rosario, D.N.I. Nº16.575.022, con domicilio en calle Salta Nº2535, cuenta Nº 12551-000, Pringles Norma Gladys, D.N.I. Nº5.253.551, con domicilio en calle Salta Nº2846, titular de la cuenta Nº12976-000, Bustamante María Angélica, D.N.I. Nº4.953.320 con domicilio en calle Humahuaca Nº556, titular de la cuenta Nº12984-000, Ludueña Carina Mariel, D.N.I. Nº20.600.772, con domicilio en calle Intendente Reyno Nº487, titular de la cuenta Nº12671-000, Patelli Anabella Elizabeth, D.N.I. Nº22.144.944 con domicilio en calle Intendente Urtubey Nº480,titular de la cuenta Nº12646-000, Maldonado Abel Omar, D.N.I. Nº16.465.016, con domicilio en calle Intendente Reyno Nº178, titular de la cuenta Nº12778-000, Ledesma Ivana Beatriz, D.N.I. Nº29.739.869 con domicilio en calle Romano Ferrari Nº18, titular de la cuenta Nº13215-277, Córdoba Roxana Gabriela, D.N.I. Nº23.497.620, con domicilio en calle San Juan Nº2605, titular de la cuenta Nº12689-000, Fernández Vilma Gladys, D.N.I. Nº13.457.819, con domicilio en calle Azcuénaga Nº192, titular de la cuenta Nº19026-000, Rodríguez Mirta Mabel, D.N.I. Nº20.761.638, con domicilio en calle La Quiaca Nº638, titular de la cuenta Nº13040-000, Reynoso María Adela, D.N.I. Nº31.976.576 con domicilio en calle Salto Grande Nº1925,

titular de la cuenta Nº25043-013, Mercado Gladys Isabel, D.N.I. Nº16.575.095, con domicilio en calle Traful Nº311, titular de la cuenta Nº24653-000, Canonico Carlos Alberto, D.N.I. Nº5.074.271, con domicilio en calle Esquel Nº1158, titular de la cuenta Nº7644-028, Cabrera Liliana Noemi, D.N.I. Nº20.808.483, con domicilio en calle La Quiaca Nº790, titular de la cuenta Nº15749-000, Arribillaga Roxana, D.N.I. Nº30.267.856, con domicilio en calle La Quiaca Nº842, titular de la cuenta Nº15727-000, Ferreyra Griselda del Valle, D.N.I. Nº13.457.583, con domicilio en calle Parajón Ortiz Nº596, titular de la cuenta Nº11204-000, Pino Edith Emilse, D.N.I. Nº27.795.321, con domicilio en calle La Quiaca Nº725, titular de la cuenta Nº15606-000, Rossetti Rossana Beatriz, D.N.I. Nº14.511.755 con domicilio en calle Intendente Reyno Nº460, titular de la cuenta Nº12861-000
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº196, 01 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL ($48.000,00), a fin de abonar la suma de PESOS CUATRO MIL ($4.000,00) mensuales desde Enero a Diciembre del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº197, 01 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUB SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION TERRITORIAL, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00), para abonar mensualmente la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00), desde el mes de Marzo a Julio del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº198, 01 MARZO 2018.-
AUTORIZASE el pago de horas extras que superen el máximo previsto por el Articulo 287 de la Ordenanza Nº 5.759, a los agentes: BERTELLO Antonio Carlos Cristian, Leg Nº 1125, 7 horas con recargo del 50% y 44,5 horas con recargo del 100%, PROIETTI Leandro Nicolás, Leg. Nº 9878, 12 horas con recargo del 100%, y BALBAS Federico, Leg. Nº 9996, 35 horas con recargo del 100%, personal de la Sección AEROPUERTO, dependiente de Jefatura de Gabinete, conforme lo expresado en los considerandos precedentes y en virtud de lo previsto por el Artículo nº 285 DE LA Ordenanza mencionada.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº199, 01 MARZO 2018.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago por Devolución, al Señor OÑA RODRIGUEZ Claudio Leonardo, D.N.I. Nº 35.963.669, en concepto de Servicios Adicionales de Espectáculos Públicos, no efectivizado, por el importe de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($1.156,41), acorde a los fundamentos vertidos.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº200, 01 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de esta ciudad, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y DOSCENTAVOS ($40.408,92), a la Sociedad Patronato de la Infancia de esta ciudad, conforme Ordenanza del Concejo Deliberante Nº 5.316.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($464.702,57) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 1.366, de fecha 15 de Noviembre de 2004.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº201, 01 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de las SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de esta ciudad, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($44.460,59) a la Sociedad Patronato de la Infancia de esta ciudad, conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, por la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($511.296,75) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 1.366, de fecha 15 de Noviembre de 2004.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº202, 01 MARZO 2018.-
AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno Nº191 del Señor Pablo Matías López (D.N.I. Nº34.277.627), a favor del Señor DANIEL JOSÉ SASSIA D.N.I. Nº14.665.885, Soltero, con domicilio en calle Puerto Argentino Nº 445 de ésta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, modelo Prisma Joy 4P 1.4N LS MT Año 2017, Dominio AB186WZ.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº203, 01 MARZO 2018.-
AUTORIZASE a la señora ANTONELLA VALLS (DNI.Nº35.638.644) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno Nº325) por otra unidad marca Chevrolet, Modelo, Prisma Joy 4P 1.4N, Dominio AB009WR, Año 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº204, 01 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a la Señora Carolina Fernanda VEREA, D.N.I. Nº30.507.738, con domicilio en calle Misiones Nº41, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº19596-007-.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº205, 01 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por el peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 al Señor Roberto Américo PONCE, D.N.I. Nº 13.015.630, con domicilio en calle Pierantonelli Nº55, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº13215-290,
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº206, 01 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a la Señora Mariela Alejandra GÓMEZ, D.N.I. Nº25.532.484, con domicilio en calle Quintana Nº1.755, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº22189-000.-.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº207, 01 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por el peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 al Señor Francisco FUENTES, D.N.I. Nº06.577.607, con domicilio en calle Rucci Nº340, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº487-000.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº208, 01 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a la Señora Ana María SEGUECIO, D.N.I. Nº13.491.193, con domicilio en calle Remedios de Escalada Nº1.456, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº21756-000.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº209, 01 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a la Señora Gladys Roxana PEÑAFLOR, D.N.I. Nº22.394.996,

con domicilio en calle Jorge Newbery Nº3.232, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº23848-000.-.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº210, 02 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a la Señora Stella Maris CATIVELLI, DNI Nº13.726.124, con domicilio en calle Catamarca Nº385, cuarto piso, departamento B, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº2574-016.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº211, 02 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a la Señora Carmen DIANA, D.N.I. Nº14.953.434, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº50, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº16351-002.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº212, 02 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a la Señora Silvia Graciela FORURIA, DNI Nº17.371.337, con domicilio en calle Constancio Vigil Nº2.347, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº26470-000.-.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº213, 02 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a la Señora María Cristina GUGNA, D.N.I. Nº14.665.419, con domicilio en calle Corrientes Nº1.667, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº17375-000-.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº214, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 05/1991, 01/1992 a 04/1992, 03/1994 a 06/1994, 02/1995 a 06/1996, todos ellos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº24908-002, peticionado por el Señor MORRE, Roque Marcelo, D.N.I. Nº20.324.763.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº215, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 03/1988 a 06/1990, 02/1993 a 06/1994, todos ellos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la

Cuenta Nº19901-164, solicitado por la Señora SALVADOR Norma Gladys, D.N.I. Nº10.251.603.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº216, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1990, 01/1992 a 06/1994, todos ellos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº13897-000, solicitado por la Señora DELGADO Raquel Estela, D.N.I. Nº14.665.122.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº217, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1987 a 06/1998, inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº7480-000, solicitado por el Señor STILP Juan Carlos, D.N.I. Nº06.598.304.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº218, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 02/1988 a 05/2002, inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº7549-000, solicitado por el Señor BARRIONUEVO Rubén Eduardo, D.N.I. Nº23.835.116.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº219, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1983 a 05/1983, 01/1984 a 04/1984, 01/1985 a 06/1996, todos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº24021-000, peticionado por la Señora MORO, María Haydee, D.N.I. Nº13.015.649.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº220, 03 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1993 a 06/1996, ambos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº24041-000, peticionado por la Señora MORO, María Haydee, D.N.I. Nº13.015.649.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº221, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1983 a 05/1983, 01/1984 a 04/1984, 01/1985 a 06/1996, todos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº24022-000, peticionado por la Señora MORO, María Haydee, D.N.I. Nº13.015.649.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº222, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1983 a 05/1983, 01/1984 a 04/1984, 01/1985 a 06/1998, todos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº24042-000, peticionado por la Señora MORO, María Haydee, D.N.I. Nº13.015.649.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº223, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1987 a 06/1996, ambos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº24023-000, peticionado por la Señora MORO, María Haydee, D.N.I. Nº13.015.649.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº224, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 05/1996 a 06/1996 y 01/1998 a 06/2000, inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº24043-000, peticionado por la Señora MORO, María Haydee, D.N.I. Nº13.015.649.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº225, 02 MARZO 2018.-
DECLARANSE prescriptos los períodos 02/1993 a 03/2008, ambos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº10078-000, peticionado por el Sr. Miguel Ángel Escurra, D.N.I. Nº06.600.423, en su carácter de Presidente de LA TERRAZA S.A.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº226, 02 MARZO 2018.-
OTORGASE al Señor Cristian Omar MARTINEZ, D.N.I. Nº 27.161.525, la habilitación provisoria por el término de doce (12) meses a partir de la firma del presente decreto, para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros SALON DE FIESTAS, EVENTOS – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, en el local ubicado en Avenida Presidente Perón Nº 1586 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para trescientas cuarenta y ocho (348) personas para eventos gastronómicos y dos mil noventa (2090) personas para bailes.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 6.570.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº227, 05 MARZO 2018.-
ABROGASE el Decreto Nº 39 de fecha 08 de enero de 2018 y en consecuencia aguardas el Informe de la Comisión de Evaluación y Asesoramiento.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº228, 05 MARZO 2018.-
DISPONGASE la constitución de "Cajas Chicas" con el objeto de efectuar compras de menor cuantía, para el Concejo Deliberante, siendo responsable de los fondos el Presidente del citado cuerpo.-
Las "Cajas Chicas" del art. 1º serán de Pesos Tres Mil Ochenta y Dos ($3.082) y podrán solicitarse con un límite máximo de dos (2) veces al mes.-
A los fines del funcionamiento y rendición de las referidas "Cajas Chicas", el responsable deberá observar estrictamente lo estipulado en los art. 39º, siguientes y concordantes de la Ordenanza Nº 6.404.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº229, 05 MARZO 2018.-
TOMASE razón de transferencia efectuada por los Señores Omar Osvaldo COSTA, D.N.I. Nº 06.574.269, Oscar Daniel COSTA, D.N.I. Nº 11.527.405 y Jorge Omar COSTA, D.N.I Nº 11.257.845, a favor del Señor Oder Cesar PALERMO, D.N.I. Nº 18.158.283, con domicilio en calle Deán Funes Nº 210, de esta ciudad de Villa María, de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto a la fracción de terreno ubicada en el cementerio "La Piedad", en la primera sección, sobre Avenida Nº 24, designada como lote número 175, el que le fuera otorgado por Decreto Nº 969 "I" de fecha 08/02/1963.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº230, 06 MARZO 2018.-
NO HACER LUGAR a la petición de prorroga en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº 19267-000 formulada por la señora Deolinda Beatriz Cagliero, D.N.I Nº 24919.291, en virtud de los motivos vertidos en los precedentes considerandos y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº231, 06 MARZO 2018.-
NO HACER LUGAR a la petición de prorroga en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº 13215-008 formulada por la señora Deolinda Beatriz Cagliero, D.N.I Nº 24919.291, en virtud de los motivos vertidos en los precedentes
considerandos y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº232, 06 MARZO 2018.-
DECLARASE HUESPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Álvaro GARCIA LINERA, mientras dure su permanencia en la ciudad.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº233, 07 MARZO 2018.-
OTORGASE UN SUBSIDIO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($1.890.081,28), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº234, 07 MARZO 2018.-
PRORROGASE hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve (31-12-2019), la Jubilación por invalidez en forma Provisoria (Ley Nº 8024 y normas reglamentarias), acordada al agente municipal, Víctor Daniel GUTIERREZ, D.N.I. Nº 12.367.704, Legajo Nº 322, por Resolución Nº 000049 Serie "A" de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho (15-02-2018) de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº235, 07 MARZO 2018.-
TRANSFORMASE en JUBILACION POR INVALIDEZ CON CARÁCTER DEFINITIVO, de la Ley Nº 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, la Jubilación por Invalidez Provisoria del agente municipal: GUSMAN, OMAR GUMERCINDO, D.N.I. Nº 11.617.107, Legajo Nº 017, la que fue acordada por Resolución Nº 000064, Serie "A" de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho (23-02-2018) a partir del vencimiento del periodo anterior y con el haber jubilatorio ya asignado.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº236, 08 MARZO 2018.-
HACER LUGAR al pedido de resarcimiento económico formulado por el Señor Mario Oscar VIADA, D.N.I. Nº 11.813.915, domiciliado realmente en calle Echeverría Nº 922, de la localidad de La Carlota.-
LIBRAR ORDEN DE PAGO por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ($12.500,00), A FAVOR DEL SEÑOR Mario Oscar VIADA, D.N.I. Nº 11.813.915, domiciliado en calle Echeverría Nº 922, de la localidad de La Carlota, en concepto de pago por siniestro ocurrido en la vía pública con fecha 06 de Diciembre de 2017, respecto al Automotor Dominio NSL-302.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº237, 08 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a la Señora Luciana Vanesa TULIZ, D.N.I. Nº 28.980.652, con domicilio en calle Elpidio Torres Nº 1294, de esta cuidad de Villa Mari, Cuenta Nº 14818-240.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº238, 09 MARZO 2018.-
OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000,00), por el periodo correspondiente al mes de Febrero del año 2018, en el marco de la Ordenanza Nº 6.609.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuara en la Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los ciento veinte días (120) siguientes a la fecha de recepción de los recursos, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 365/16, sin perjuicio a lo establecido en el Art. 4º de la Ordenanza Nº 6.609.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº239, 09 MARZO 2018.-
CUMPLIMENTSE con lo dispuesto mediante Auto Interlocutorio Nº 169 de fecha 01 de Julio de 2015, debiendo en consecuencia LIBRAR ORDEN DE PAGO a favor de VILMA MARTA VERONESE DE TORASSO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO ($206.908,00), la que deberá ser depositada a la orden del Sr. Juez de 1º Instancia 2da Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, en el marco de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA C/TORASSO OMAR BAUTISTA Y OTROS – ABREVIADO – INCIDENTE PROMOVIDO POR NESTOR VICENTE TORASSO y VILMA MARTA VERONESE DE TORASSO" (Expte. Nº 2359230)", en la Cuenta Judicial Nº 304/3070028 del Banco de la Provincia de Córdoba abierta para dichos obrados, por los motivos descriptos en los Considerandos del presente instrumento y para los meses de Enero y Febrero del corriente año.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº240, 09 MARZO 2018.-
CUMPLIMENTSE con lo dispuesto mediante Auto Interlocutorio Nº 170 de fecha 03 de Julio de 2015, debiendo en consecuencia LIBRAR ORDEN DE PAGO a favor de VILMA MARTA VERONESE DE TORASSO, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA ($108.468,80), la que deberá ser depositada a la orden del Sr. Juez de 1º Instancia 2da Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, en el marco de los autos "MUNICIPALIDAD DE

VILLA MARIA C/TORASSO OMAR BAUTISTA Y OTROS – ABREVIADO – INCIDENTE PROMOVIDO POR NESTOR VICENTE TORASSO y VILMA MARTA VERONESE DE TORASSO" (Expte. Nº 2359230)", en la Cuenta Judicial Nº 304/3070028 del Banco de la Provincia de Córdoba abierta para dichos obrados, por los motivos descriptos en los Considerandos del presente instrumento y para el mes de Marzo del corriente año.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº241, 09 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº242, 09 MARZO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a los Señoras GALVEZ Diana Romina D.N.I Nº 32.646.714, Leg. Nº 10.029, RUETSCH Mariana Judith D.N.I. Nº 31.608.349, Leg. No 9.877, y CARRIAZO Eliana Elisa D.N.I. Nº 17.67671.179, Leg. Nº 9.681, en el cargo de Administrativo – Agrupamiento: Personal Administrativo – Sub- Grupo: Auxiliar Administrativo – Categoría 5 – Área: Jefatura de Gabinete, dependiente de la Jefatura de Gabinete.-
NOTIFICASE a las agentes participantes el contenido del presente acto.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº243, 09 MARZO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora RECALDE Paula Adriana, D.N.I Nº 14.379.109, Leg. Nº 9.702, en el cargo de Agente Sanitario – Agrupamiento: Personal Sanidad – Su-Grupo: Personal Sanidad – Categoría 2 – Área: Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaria de Salud.-
NOTIFICASE a la agente participante del contenido de este acto.-
Fdo: Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº244, 09 MARZO 2018.-
INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2018), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora ARCE Ayelen, D.N.I. Nº 35.089.973, Leg. Nº 10.098, en el cargo de Administrativo – Agrupamiento: Personal

Administrativo – Sub-grupo: Auxiliar Administrativo – Categoría 5 – Área: Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaria de Salud.-
NOTIFICASE a la agente participante el contenido del presente acto.-

DECRETO Nº245, 09 MARZO 2018.-
AUTORIZASE a la señora FELISA IRENE AFONSO, D.N.I. Nº 4.478.875, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi, interno Nº 039, por otra unidad marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 5D, Dominio AC350FW, Año 2018.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº246, 09 MARZO 2018.-
AUTORIZASE al señor TORANZO CARLOS DANIEL, D.N.I. Nº 31.608.693, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi interno Nº 075, por otra unidad marca Chevrolet, modelo Classic 4P LS SPIRIT 1.4N, Dominio LUM325, Año 2012.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº247, 09 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado por la peticionante y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2017 y 2018 a la Señora Silvia Gabriela LOPEZ, D.N.I. Nº 21.405.674, con domicilio en calle Alumine Nº 126, de esta ciudad de Villa María, Cuenta Nº 26329-002.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº248, 12 MARZO 2018.-
FIJASE como PLIEGO GENERAL DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO para llamado a Licitación Privada, para la adquisición del servicio de "profesionales para auditoria externa a los estados contables correspondientes al ejercicio 2017 de la Municipalidad de Villa María", los que incorporan como ANEXO I y II, respectivamente, formando parte integrante del presente decreto.-
INVITASE a través de la Dirección de Compras, a todos los proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad con capacidad e idoneidad para cotizar los servicios objeto de la presente licitación privada, acompañando con la invitación los pliegos mencionados en el Art. 1º del presente decreto.-
Los interesados deberán presentar su propuesta en sobre cerrado, hasta las 09,00 hs. Del día 27 de marzo de 2018, por Mesa de Entrada del Municipio.-
FIJASE el día 27 de Marzo de 2018 a las 10,00hs. En el Tribunal de Cuentas del Municipio (Oficina 328- 3er piso del Palacio Municipal), para que tenga lugar el acto de apertura de sobres.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº249, 12 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL de inversión, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON

NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($171.920,94), correspondiente al 50% de los Derechos de Construcción recaudados por el Municipio en el mes de Noviembre de 2017.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº250, 12 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOSO TRES MIL ($3.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº251, 13 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRES MIL ($3.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº252, 13 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUB SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION TERRITORIAL, por la suma de PESOS DOCE MIL ($12.000,00), cada uno de los meses de Enero a Junio de 2018, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº253, 13 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUB SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION TERRITORIAL, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL ($96.000,00), a razón de pagar la suma de PESOS OCHO MIL ($8.000,00), mensuales de Enero a Diciembre del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº254, 14 MARZO 2018.-
LLAMASE a concurso de Antecedentes y Oposición para designación de un Juez Administrativo Municipal de Faltas, para cubrir el cargo del Juzgado de Segunda

Nominación, creado por Ordenanza Nº 5.248 y conforme a la Carta Orgánica Municipal, capitulo III, art. 140 y siguientes.-
LLAMASE a concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de un Secretario Letrado del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas conforme el Art. 11º y siguientes de la Ordenanza Nº 4.219.-
CONVOCASE al Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos, designado por Decreto Nº 533 de fecha 31 de mayo de 2016, y a u representante del Colegio de Abajados de Villa María (conforme lo prescribe el inc. d) del Art. 185º y el Art. 143º de la C.O.M), para el día 03 de abril del corriente año, a las 9.30hs. en la Sala Silenciosa de la Medioteca y Biblioteca Municipal Mariano Moreno, a los fines de que designe día, hora y lugar para la inscripción y presentación de antecedentes de los que quieran postularse para ser designado Juez Administrativo Municipal de Faltas para cubrir el cargo del Juzgado de Segunda Nominación (Capitulo III, Titulo IV, Art. 140 y siguientes de la C.O.M) y un secretario letrado del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, (Art. 11º y siguientes de la Ordenanza Nº 4.219).-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº255, 14 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULACION COMUNITARIA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($240.000,00), a fin de abonar la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00)de Enero A Diciembre del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº256, 14 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULACION COMUNITARIA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (288.000,00), a fin de abonar la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($24.000,00) de Enero a Diciembre del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº257, 14 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL ($270.000,00), a razón de PESOS

VEINTIDOS MIL QUINIENTOS ($22.500,00) mensuales, de Enero a Diciembre del año en curso, por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº258, 14 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ($672.000,00), a razón de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL ($56.000,00) mensuales, de Enero a Diciembre del año en curso, por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº259, 14 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS UNO CON DIECISIETE CENTAVOS ($15.901,17), correspondientes al mes de Noviembre de 2017. Dicho monto corresponde al 30% de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes) para los meses referidos ut supra, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza Nº 4.587.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº260, 14 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($20.098,37), correspondientes al mes de Diciembre de 2017. Dicho monto corresponde al treinta por ciento 30% de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes) para los meses referidos ut supra, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza Nº 4.587.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº261, 14 MARZO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULACION COMUNITARIA, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº262, 14 MARZO 2018.-

DESIGNASE beneficiario del producido del juego del Bingo, en el periodo comprendido entre el 21 de Diciembre de 2017 y el 20 de Enero de 2018, a la "ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS" y a "ALPI Centro de Rehabilitación", asignándose a la primera la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($19.245,85) y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00).-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($19.245,85).-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00).-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº263, 14 MARZO 2018.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de esta ciudad, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS ($45.436,00), conforme Ordenanza del Concejo Deliberante Nº 5.316.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON CUATRO CENTAVOS ($522.514,04), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 1366, de fecha 15 de noviembre de 2004.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaría de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

BOLETIN N°185

7246 DESIGNA calle pública con el nombre de Cr. Ricardo Podestá.

7247 PRESTA ACUERDO, Directorio del Mercado de Abasto Villa María – Sociedad de Economía Mixta.

7248 DISPONGA instalación de centros de recarga de dispositivos celulares en el sector de sala de espera en la Terminal de Ómnibus de Villa María.

7249 ACEPTA donación efectuada a favor de la Municipalidad de Villa María por el Sr. Marcelo José NONIS, socio gerente de CIRRUS S.R.L

7250 DESAFECTA del dominio público municipal una superficie de 1.250 metros cuadrados, e INCORPORA al dominio privado municipal.

7251 RATIFICA el Acuerdo de Pago, entre la Municipalidad de Villa María y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba

7252 RATIFICA Convenio Marco de Cooperación, entre Municipalidad de Villa María, y el Consulado Honorario de Israel en Córdoba.

7253 DEROGA la Ordenanza 7.157 y **ACEPTA** la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Villa María por la Cooperativa Medica de Provisión y Crédito de Villa María Limitada.

7254 ACEPTA donación efectuada a favor de la Municipalidad de Villa María por el señor Miguel Ángel GENOVESE.

7255 DEROGA la Ordenanza 6.923 y **ACEPTA** la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Villa María por el Señor Diego Nicolás NONIS.

7256 ACEPTA la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Villa María por los señores Osvaldo Ildefonso VILLANUEVA y Walter David BETTINI.

7257RATIFICA el "**ACUERDO TRANSACCIONAL"**, celebrado entre la Sra. Claudia del Valle PONCE, por una parte; la Municipalidad de Villa María, y la Asociación Cooperadora de Centro de Apoyo al Niño y la Familia.

7258 ACEPTA y AGRADECE la donación de obras para su exhibición en el Museo Municipal de Bellas Artes "Fernando Bonfiglioli"

7259 RATIFICA Contrato de Locación entre la Municipalidad de Villa María y el Sr. Claudio César FOWLER.

7260 RATIFICA Contrato de Locación, entre la Municipalidad de Villa María, y la Sra. Nancy Gabriela GRASSANI.

ORDENANZA Nº 7.246

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- DESIGNASE a la calle pública N° 4 que se inicia en la calle Costa Rica, tiene su recorrido paralelo a la Estancia La Negrita, con salida al paso nivel de la ruta N° 2 según consta en el plano anexo de la Cooperativa 15 de Mayo, con el nombre de Cr. Ricardo Podestá.

Art. 2º.- DISPONGASE que el Departamento Ejecutivo Municipal, adecue las nomenclaturas urbanas viales en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente y coloque la cartelería adecuada.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo A. Pereyra
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1496
Villa María, 26 de Diciembre de 2.017
Marcela Ambrosini
Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.247

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- PRESTASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el directorio del MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en el cargo de:
PRESIDENTE: María Elena DIAZ, DNI Nº 11.979.335.

Art. 2º.- PRESTASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el directorio del MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en el cargo de:
VOCAL TITULAR: Daniel A. FARIAS, DNI Nº 21.405.740.
VOCAL TITULAR: José Abel TORRES, DNI Nº 10.251.726.

Art. 3º.- PRESTASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el directorio del MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en el cargo de:
SINDICO TITULAR: Cr. Lucas Iván ATECA, DNI Nº 28.626.506.

Art. 4º.- PRESTASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el directorio del MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en el cargo de:
VOCAL SUPLENTE: Federico Antonio GIORDANO, DNI Nº 28.626.264.
VOCAL SUPLENTE: Pablo MONTALVO, DNI Nº 32.026.165.

Art. 5º.- PRESTASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el directorio del MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en el cargo de:
SINDICO SUPLENTE: Abog. Miguel Horacio PEREZ, DNI Nº 26.207.019

Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°1497
Villa María, 26 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.248

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- DISPONGASE a través del D.E.M. la instalación de dos (2) centros de recarga de dispositivos celulares de distintas marcas, específicamente en el sector de salas de espera en la Terminal de Ómnibus de Villa María garantizando que su distribución tenga alcance a todas las plataformas.

Art. 2°.- Dichos centros deberán tener cada uno al menos seis (6) conexiones universales y estar dotados de protección contra shock eléctrico, asimismo se ubicaran a una altura de un metro sesenta o más, fuera del alcance de los niños. Su ubicación deberá ser marcada con adecuada señalética concordante con la preexistente.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1.498
Villa María, 26 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.249

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- ACEPTASE la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Villa María por el Sr. Marcelo José NONIS, socio gerente de CIRRUS S.R.L y titular del dominio, de las superficies de terreno, que a continuación se detallan consistiendo en Cuatro hectáreas, cinco mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta metros cuadrados (4 has. 5.944,40 m2) destinadas a calles públicas y y los lotes 100 al 117 de la manzana 193, los lotes 100 al 107 de la manzana 194 y los lotes 100 al 103 de la manzana 195, destinados al Instituto Municipal de la Vivienda, según plano de mensura y loteo, superficie identificada con el números de matrícula 1.439.986 de esta ciudad.-

Art. 2º.- INCORPÓRASE al Dominio Público Municipal lo donado en el artículo precedente destinado a calles públicas.-

Art. 3º.- INCORPÓRASE al Dominio Privado Municipal lo donado en el artículo 1º precedente que se destina al Instituto Municipal de la Vivienda.

Art. 4º.- Lo donado en el art. 1º de la presente cuenta con los servicios de energía eléctrica, alumbrado público, agua, cloacas, arbolado público, cordón cuneta, convenio de resolución hidrológica y factibilidad de gas.-

Art. 5º.- Proceda la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro de la Municipalidad, a la toma de razón de la presente donación, y posterior modificación de la plancha catastral.

Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1519
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.250

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- DESAFECTASE del dominio público municipal una superficie de 1.250 metros cuadrados, conforme a croquis que como Anexo I se adjunta, correspondiente al Espacio Verde identificado catastralmente como Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 261, Parcela 100, ubicada en la intersección de Av. Buchardo y calle Lisandro de la Torre del Barrio Ramón Carillo de esta ciudad.

Art. 2º.- INCORPORESE al dominio privado municipal la superficie desafectada en el Artículo 1º.-

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1520
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.251

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Acuerdo de Pago, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, representada por su intendente municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL y por la Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. Daniela LUCARELLI, y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, representada por el Presidente del Consejo de Administración, Dr. Gonzalo PAULI, con fecha veintitrés de Noviembre de dos mil diecisiete, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1521
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.252

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, representada por su intendente municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, y el Consulado Honorario de Israel en Córdoba, representado por el señor Cónsul Honorario del Estado de Israel, Dr. Alejandro ORCHANSKY, con fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1522
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.253

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- DEROGASE la Ordenanza 7.157 de fecha 18 de mayo de 2017.

Art. 2º.- ACEPTASE la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Villa María por la COOPERATIVA MEDICA DE PROVISION Y CREDITO DE VILLA MARIA LIMITADA, titular del dominio, representada por su Presidente Juan José VAGNOLA, su Secretario Juan Pablo LISDERO y su Tesorero Juan Pablo LISDERO, de las superficies destinadas a calles públicas constituida por un polígono quienes realizan la donación al Dominio Público Municipal de las siguientes superficies, destinadas a calles públicas, de una fracción de terreno constituida por el polígono designado por los vértices C-D-E-8-C, según plano de Mensura y Subdivisión, con superficie de 2.550,69 metros cuadrados, con destino a calle pública, y para dar continuidad vial a la calle Laguna Blanca, y el polígono 3´´-3´-3-4-5-6-7-8-F-G-3´´ pertenece al dominio público Provincial, donde se emplaza la avenida costanera, con una superficie de 1.838,95 m2 y el polígono A-1-2-3´-3´´ - H-A, ocupado por calle Cardiel – Iguazú con superficie de 3.733,09 m2, según plano de mensura y subdivisión, superficie identificada con el número de Matrícula 747.473 de esta ciudad.-

Art. 3º.- INCORPÓRASE al Dominio Público Municipal lo donado en el artículo precedente destinado a calles públicas.-

Art. 4º.- Lo donado en el art. 1º de la presente cuenta con los servicios de red de gas, agua, energía eléctrica y alumbrado público.-

Art. 5º.- Proceda la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro de la Municipalidad, a la toma de razón de la presente donación, y posterior modificación de la plancha catastral.

Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1523
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.254

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- ACEPTASE la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Villa María por el señor Miguel Ángel GENOVESE, titular del dominio, de las superficies de terreno, que a continuación se detallan consistiendo en Tres Mil Novecientos Once con sesenta metros cuadrados (3.911,60 m2) destinadas a calles públicas, la superficie de Mil Setenta y Nueve con Treinta Metros Cuadrados (1.079,30 m2), destinados a espacio comunitario y los lotes 100 de la manzana 232 de Trescientos Veintinueve con Veintiocho Metros Cuadrados (329,28 m2) y el lote 106 de la manzana 234 de Doscientos Doce con Ochenta y Cinco Metros Cuadrados (212,85 m2), destinados al Instituto Municipal de la Vivienda, según plano de mensura y loteo, superficie identificada con el números de matrícula 184.901 de esta ciudad.-

Art. 2º.- INCORPÓRASE al Dominio Público Municipal lo donado en el artículo precedente destinado a calles públicas.-

Art. 3º.- INCORPÓRASE al Dominio Privado Municipal lo donado en el artículo 1º precedente que se destina a espacio comunitario y al Instituto Municipal de la Vivienda.

Art. 4º.- Lo donado en el art. 1º de la presente cuenta con los servicios de energía eléctrica, alumbrado público, agua, cloacas, arbolado público, cordón cuneta.-

Art. 5º.- Proceda la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro de la Municipalidad, a la toma de razón de la presente donación, y posterior modificación de la plancha catastral.

Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1524
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.255

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- DEROGASE la Ordenanza 6.923 de fecha 20 de agosto de 2015.-

Art. 2º.- ACEPTASE la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Villa María por el Señor Diego Nicolás NONIS, titular del dominio, de las superficies de terreno, que a continuación se detallan consistiendo en la superficie de Cuarenta y dos mil Ciento Ochenta y Seis con Ochenta y cinco metros cuadrados (42.186,85 m2), destinadas a calles públicas, a espacios comunitario la superficie de Dos Mil Noventa y Un metros cuadrados (2.091,00 m2) y al Instituto Municipal de la Vivienda la superficie de tres mil seiscientos treinta con noventa y un metros cuadrados (3.630,91 m2), lo que genera una superficie total de afectar al dominio municipal de cuarenta y siete mil novecientos ocho con setenta y seis metros cuadrados (47.908,76 m2), según plano de loteo, superficie identificada con el números de matrícula 1.337.105 de esta ciudad.-

Art. 3º.- INCORPÓRASE al Dominio Público Municipal lo donado en el artículo precedente destinado a calles públicas.-

Art. 4º.- INCORPÓRASE al Dominio Privado Municipal lo donado en el artículo 2º precedente que se destina a espacio comunitario y al Instituto Municipal de la Vivienda.

Art. 5º.- Lo donado en el art. 2º de la presente cuenta con los servicios de energía eléctrica, alumbrado público, agua.-

Art. 6º.- Proceda la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro de la Municipalidad, a la toma de razón de la presente donación, y posterior modificación de la plancha catastral.

Art. 7°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1525
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.256

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- ACEPTASE la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Villa María por los señores Osvaldo Ildefonso VILLANUEVA y Walter David BETTINI y titulares del dominio, de las superficies de terreno, que a continuación se detallan consistiendo en Diecisiete Mil Novecientos Seis con Cincuenta y Un Metros Cuadrados (17.906,51 m2) destinadas a calles públicas, la superficie de Seiscientos Nueve con Ochenta metros cuadrados, destinados a espacio comunitario y la superficie de Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Veinte Metros cuadrados, destinados al Instituto Municipal de la Vivienda, según plano de mensura y loteo, superficie identificada con el números de matrícula 1.389.660 de esta ciudad.-

Art. 2º.- INCORPÓRASE al Dominio Público Municipal lo donado en el artículo precedente destinado a calles públicas.-

Art. 3º.- INCORPÓRASE al Dominio Privado Municipal lo donado en el artículo 1º precedente que se destina a espacio comunitario y al Instituto Municipal de la Vivienda.

Art. 4º.- Lo donado en el art. 1º de la presente cuenta con los servicios de energía eléctrica, alumbrado público, agua, cloacas, arbolado público, proyecto de cordón cuneta y factibilidad de gas.-

Art. 5º.- Proceda la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro de la Municipalidad, a la toma de razón de la presente donación, y posterior modificación de la plancha catastral.

Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1526
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.257

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- **RATIFICASE** el "**ACUERDO TRANSACCIONAL"**, celebrado entre la Sra. **Claudia del Valle PONCE,** por una parte; y la **MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA**, representada por su Intendente, Ab. Martín Rodrigo GILL y por el Ab. Oscar Fernando Barroso en su calidad de Asesor Letrado y la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA**, representada por la Sra. Mariela Pajón, por la otra, con fecha seis de diciembre de 2017, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1527
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.258

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- ACEPTASE y AGRADECESE la donación efectuada por el Sr. Lucas DI PASCUALE, D.N.I. 20.532.609, autor de las obras que a continuación se detallan:

a) **"SILLA RYKSAKADEM'E BIII",** Técnica: Tinta sobre papel – Año 2008, medidas 20x28,5 cms.-
b) **"Y II",** Técnica tinta sobre papel – año 2008 – medidas 27 x 21 cm.
c) **"SEÑALAMIENTO",** Técnica acuarela sobre papel – año 2007 – medidas 24 x 31 cms.
d) **"TILLMANS 2",** de la serie colecciones, Técnica: Tinta sobre papel, año 2010 – medidas 35 x 25 cms.
e) **"DEL BARCO DI PASCUALE",** de la serie retratos de libros a pedido, técnica: lápiz sobre papel – año 2015, medida 30 x 42 cms.

Art. 2º.- ACEPTASE y AGRADECESE la donación efectuada por la Sra. Patricia ORSO, D.N.I. 30.083.281, autora de las obras que a continuación se detallan:

a) **"MAPA",** Técnica: Acrílico sobre tela, año 2004, medidas 100 x 80 cms.
b) "DEPENDE DE DONDE SE MIRE" Técnica: Acrílico sobre tela, Año 2005, medidas 100 x 100 cms.
c) "SIN TITULO", Técnica: Acrílico sobre tela, año 2004, medidas 73 x 80 cms.

Art. 3º.- ACEPTASE y AGRADECESE la donación efectuada por el Sr. Fabián LENCINA, D.N.I. 30.507.882, autor de la obra que a continuación se detalla

a) **"SIN TITULO",** técnica mixta, año 2011, medidas 180x120 cms.

Art. 4º.- DESTINANSE las obras detalladas precedentemente en los Arts. 1º, 2º y 3º para su exhibición en el Museo Municipal de Bellas Artes "Fernando Bonfiglioli"

Art. 5º.- INCORPORASE al Patrimonio Municipal, las obras, mencionadas en los Art. 1º, 2º y 3º de la presente Ordenanza.

Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1528
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.259

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Contrato de Locación, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, representada por su intendente municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, en su carácter de locataria y el Sr. Claudio César FOWLER, D.N.I: 23.497.658, en su carácter de locadora, con fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1529
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.260

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Contrato de Locación, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, representada por su intendente municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, en su carácter de locataria y la Sra. Nancy Gabriela GRASSANI, D.N.I: 20.808.509, en su carácter de locadora, con fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. José E. Carignano
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Alicia Bertazza
Secretaria de Comisión
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1530
Villa María, 29 de Diciembre de 2.017
Susana CEPEDA
Sub -Jefa de Despacho

N° 185

Boletín Oficial

VILLA MARÍA

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA

BOLETIN Nº 185

RESOLUCIÓN Nº 82, 15 NOVIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al Agente municipal MANUEL EDUARDO SOSA, Legajo Nº 796, M.I. Nº 13.015.410, a la
CATEGORÍA "17" del Tramo "INSPECCIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN", con retroactividad al primero de noviembre de dos mil diecisiete, (01/11/2017).-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 83, 15 NOVIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al Agente Municipal LUIS EDUARDO SOSA, Legajo Nº 699 M.I. Nº 13.726.033, a la CATEGORÍA "24" del Tramo "PERSONAL JERARQUICO", con retroactividad al primero de noviembre de dos mil diecisiete (01/11/2017).-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 84, 20 NOVIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal Jorge Ramón PERALTA, Legajo Nº 826, M.I. Nº 12.672.523, a la Categoría "17" del Tramo "INSPECCIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN", con retroactividad al primero de noviembre de dos mil diecisiete, (01/11/2017).-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 85, 20 NOVIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal Federico Alejandro ROSALES, Legajo Nº 1227, M.I. Nº 18.158.172, a la Categoría "10" del Tramo "PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO", con retroactividad al primero de noviembre de dos mil diecisiete, (01/11/2017).-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 86, 21 NOVIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal FAURE, ANA LAURA, Legajo Nº 1052, M.I. Nº 25.888.032, a la Categoría "17" del Tramo "PERSONAL PROFESIONAL", con retroactividad al primero de noviembre de dos mil diecisiete, (01/11/2017).-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 87, 21 NOVIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal MARÍA FERNANDA, VALDEMARIN, Legajo Nº 1291, M.I. Nº 21.757.545, a la CATEGORÍA "17" del tramo "PERSONAL PROFESIONAL", con retroactividad al primero de noviembre de dos mil diecisiete, (01/11/2017).-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 88, 30 NOVIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal SOSA, RAMON ALBERTO, Legajo Nº 517, M.I. Nº 12.275.041, la recategorización, desde la categoría 14 a la 15, dentro del tramo Personal Auxiliar Administrativo, a partir del día 01 de Noviembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 89, 30 NOVIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal LOYOLA, LUIS OSCAR, Legajo N° 672, M.I. Nº11.527.601, la recategorización, desde la categoría 16 a la 17, dentro del tramo "Personal Superior de Maestranza"; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 90, 30 NOVIEMBRE 2017.-
APLICAR al Señor TORTINI, OSCAR ENRIQUE, D.N.I. Nº 14.511.204, Legajo Nº 129 la suspensión de NOVENTA DÍAS (90), plazo por el cual percibirá el cincuenta (50%)de los haberes que le correspondan por todo concepto, a partir del día 06 de diciembre del corriente año y hasta el día 05 de marzo de 2018, inclusive.-
APLICAR al agente BAZAN, PEDRO RAMÓN, D.N.I. Nº 11.679.760, Legajo Nº 1305 la suspensión de SESENTA DÍAS (60), plazo por el cual percibirá el cincuenta por ciento (50%) de los haberes que le correspondan por todo concepto, a partir del día 06 de diciembre y hasta el día 05 de febrero de 2018, inclusive.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 91, 07 DICIEMBRE 2017.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la Agente Mercedes Graciela VILLAFAÑE, Legajo Nº 510, D.N.I. Nº 13.457.943, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($79.985,28), en concepto de pago de 09 días hábiles de licencia del ejercicio 2015, 30 días hábiles del ejercicio 2016 y 25 como parte proporcional del ejercicio 2017, en una (01) cuota.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Administración; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 92, 07 DICIEMBRE 2017.-
HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento del agente municipal EMGERT, Alfredo Sergio, Legajo Personal Nº 272, M.I. Nº 13.723.642 Categoría: 24 – Cargo: ENCARGADO DE CUADRILLA DE LA COORDINACIÓN DE LOGISTICAY OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, tramo: PERSONAL SUPERIOR JERÁRQUICO – sección: SERVICIOS GENERALES DEL CORRALÓN

MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.-
REEMPLAZASE el Adicional por Responsabilidad Técnica, Art. 55º del Estatuto para el Personal Municipal por el Adicional por Responsabilidad Jerárquica, Art. 52º del mismo estatuto.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 93, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal TULIAN, JOSÉ LORENZO, Legajo N° 244, M.I. Nº11.137.005, la recategorización, desde la categoría 17 a la 18, dentro del tramo "Personal Técnico"; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 94, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal SILVA, MIGUEL ANGEL, Legajo N° 645, M.I. Nº13.726.648, la recategorización, desde la categoría 14 a la 16, dentro del tramo "Personal Técnico"; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 95, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal MARTIN, JORGE LUIS, Legajo N° 1196, M.I. Nº28.626.087, la recategorización, desde la categoría 05 a la 10, dentro del tramo de "Inspección, Control y Verificación"; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 96, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal LUCIANO, DANIEL, Legajo N° 598, M.I. Nº13.520.195, la recategorización, desde la categoría 17 a la 18, dentro del tramo Personal Técnico; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 97, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal MARTINEZ, HECTOR RUBEN, Legajo Nº 33, M.I. Nº 16.151.221, le recategorización, desde la categoría 17 a la 18, dentro del tramo Personal Técnico, a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 98, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal MORENO, DARÍO ALBERTO, Legajo Nº 314, M.I. Nº 14.511.968, le recategorización, desde la categoría 15 a la 17, dentro del tramo Personal Técnico, a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 99, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal POLANCO, MIGUEL ÁNGEL, Legajo Nº 18 M.I.Nº14.665.512, la recategorización, desde la categoría 19 a la 21, dentro del tramo Personal Superior Jerárquico, a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 100, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal MAZZINI, MIGUEL ÁNGEL, Legajo Nº 311, M.I. Nº 13.015.607, la recategorización, desde la categoría 15 a la 17, dentro del tramo Personal Técnico, a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 101, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal CABRAL, DANTE ANTONIO, Legajo Nº884, M.I. Nº 12.145.286, la recategorización, desde la categoría 22 a la 24, dentro del tramo Personal Superior Jerárquico, a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 102, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE a la agente municipal LOPEZ, ZULMA NOEMÍ, Legajo Nº 1200, M.I. Nº 14.665.907, la recategorización, desde la categoría 10 a la 15, dentro del tramo Personal Auxiliar Administrativo, a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 103, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE a la agente municipal CICCARELLI, MARÍA DEL CARMEN, Legajo N° 1063, M.I. Nº05.636.573, la recategorización, desde la categoría 12 a la 15, dentro del tramo "Personal Auxiliar Administrativo"; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 104, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE a la agente municipal DE LA IGLESIA, KARINA ALEJANDRA, Legajo Nº 1338, M.I. Nº26.646.422, la recaterogorización, desde la categoría 13 a la 18, dentro del tramo Persona Profesional, a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 105, 07 DICIEMBRE 2017.-

PROMUEVASE a la agente municipal CISNERO, MICAELA BEATRIZ, Legajo N° 1288, M.I. Nº28.960.012, la recategorización, desde la categoría 12 a la 15, dentro del tramo Personal Auxiliar Administrativo.
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 106, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE a la agente municipal SODERO, ANALIA LAURA, Legajo N° 1207, M.I. Nº30.771.637, la recategorización, desde la categoría 05 a la 12, dentro del tramo Personal Auxiliar Administrativo.
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 107, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal MARTINEZ, JOSÉ ROBERTO CEFERINO, Legajo N° 550, M.I. Nº18.522.995, la recategorización, desde la categoría 12 a la 15, dentro del tramo Personal Auxiliar Administrativo.
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 108, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE a la agente municipal CASTELLANO, PATRICIA ALEJANDRA, Legajo N° 1232, M.I. Nº21.403.530, la recategorización, desde la categoría 19 a la 21, dentro del tramo Personal Superior Jerárquico.
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 109, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE a la agente municipal SELAY, ANABELLA, Legajo N° 1136, M.I. Nº29.764.774, la recategorización, desde la categoría 10 a la 15, dentro del tramo Personal Auxiliar Administrativo.
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 110, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal FERREYRA, JUAN DANIEL, Legajo Nº 100, M.I. Nº 11.257.918, la recategorización, desde la categoría 22 a la 24, dentro del tramo Personal Superior Jerárquico; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 111, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE a la agente municipal YBARRA, ALICIA BEATRIZ, Legajo Nº 1208, M.I. Nº 27.108.663, la recategorización, desde la categoría 05 a la 10, dentro del tramo Personal Auxiliar Administrativo; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 112, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal PEREZ, HUGO GERARDO, Legajo Nº 1290, M.I. Nº 10.251.542, la recategorización , desde la categoría 01 a la 08, dentro del tramo Personal de Maestranza y Servicios Generales; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 113, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal ROSALES, JORGE OMAR, Legajo Nº 526, M.I. Nº 12.672.759, la recategorización, desde la categoría 11 a la 12, dentro del tramo Personal de Maestranza y Servicios Generales; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 114, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal SOSA, JOSE MARIO, Legajo Nº 1279, M.I. Nº 10.251.627, la recategorización, desde la categoría 10 a la 15, dentro del tramo Personal Técnico; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 115, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE a la agente municipal SARMIENTO, ELISA AIDA. Legajo Nº 1149, M.I. Nº 13.726.250, la re categorización, desde la categoría 05 a la 10, dentro del tramo Personal Auxiliar Administrativo; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 116, 07 DICIEMBRE 2017.-
PROMUEVASE al agente municipal CASADO, PABLO ARIEL, Legajo Nº 1157, MI.I Nº 23.400.686, la re categorización desde la categoría 05 a la 08, dentro del tramo Personal Técnico; a partir del día 01 de Diciembre de 2017.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 117, 26 DICIEMBRE 2017.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del Agente TERZUOLO, RUBÉN CARLOS, Legajo Nº 723, MI. Nº 10.449.382, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($39.266,22), en concepto de pago de 21 días de licencia hábiles como parte proporcional del ejercicio 2017, la que será abonada en tres (03)cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS, ($13.088,74).-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Administración; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 01, 26 ENERO 2018.-
HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el Agente Municipal GOBBATO, VICTOR HUGO, Legajo Nº751, M.I. Nº 11.617.026, y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el término de seis (6), meses, renovable y sustitutivo del 20% que venía percibiendo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Administración; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 02, 26 ENERO 2018.-
CONCEDASE a la agente municipal, BERNABE, MARÍA PIA, Legajo Nº 1330, licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a partir de 01 de Febrero de 2018 y por el término de un (1) año.
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 03, 29 ENERO 2018.-
LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del Señor RULFO, CESAR ALBERTO, Legajo Nº 10082, D.N.I. Nº 23.181.412, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DOCE CENTAVOS ($5.821,12), en concepto de pago de 08 días hábiles de licencia no utilizada, como parte proporcional del ejercicio 2017, en UNA (1) cuota.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 04, 27 FEBRERO 2018.-
LÍBRASE orden de Pago a favor del Señor Rogelio Ramón ORTIZ, D.N.I. Nº07.643.105, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS ($27.287,27) en concepto de pago de CUARENTA (40) días hábiles de licencia ordinaria anual no utilizada, mediante el pago de DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($13.643,63).
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Administración; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 05, 09 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento del agente municipal SOSA, Luis Eduardo, - Legajo Personal Nº 699 – CATEGORIA: 24 – CARGO: CHOFER DE MAQUINAS VIALES DE LA COORDINACION DE LOGISTICA Y OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, TRAMO: PERSONAL SUPERIOR

JERARQUICO, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTE e INFRAESTRUCTURA.-
REEMPLAZASE el Adicional por Responsabilidad Técnica, Art. 55º del Estatuto para el Personal Municipal por el Adicional por Responsabilidad Jerárquica, Art. 52º del mismo estatuto.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 06, 09 MARZO 2018.-
HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento del agente municipal RODRIGUEZ, Emilio, -Legajo Personal Nº 408 – CATEGORIA: 24 – CARGO: PLOMERO, GASISTA, CLOAQUISTA DE LA COORDINACION DE LOGISTICA Y OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS – TRAMO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTE e INFRAESTRUCTURA.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-